



## Ayuntamiento de Jerez

### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 30 DE ENERO DE 2020, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **30 de enero de 2020**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>ÑA</sup>. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

- |                        |   |
|------------------------|---|
| Grupo Socialista       | D <sup>ÑA</sup> . LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)<br>D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)<br>D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)<br>D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL<br>D <sup>ÑA</sup> . MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ<br>D <sup>ÑA</sup> . ANA HERICA RAMOS CAMPOS<br>JUAN ANTONIO CABELLO TORRES<br>D <sup>ÑA</sup> . ISABEL GALLARDO MÉRIDA (Se incorpora en el Punto 3 del Orden del Día)<br>D. JESÚS ALBA GUERRA |
| Grupo Popular          | D <sup>ÑA</sup> . MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ<br>D <sup>ÑA</sup> . ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO<br>D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO<br>D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ<br>D. JAIME ESPINAR VILLAR<br>D. RAFAEL MATEOS LOZANO<br>D <sup>ÑA</sup> . ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA   |
| Grupo Ciudadanos Jerez | D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ (Se incorpora en el Punto 3 del Orden Día)<br>D <sup>ÑA</sup> . ESTEFANÍA BRAZO ANGULO<br>D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO<br>D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA   |
| Grupo Adelante Jerez   | D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA<br>D <sup>ÑA</sup> . ARACELI MONEDERO ROJO<br>D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO  |
| Grupo Mixto            | D <sup>ÑA</sup> . ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA   |

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO y D<sup>ÑA</sup>. SUSANA SÁNCHEZ TORO.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO. Y está presente la Sra. Interventora, D<sup>ÑA</sup>. MARTA BAUSÁ CRESPO.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1.- **APROBACIÓN DE ACTA**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación del acta de sesión Ordinaria de 19 de diciembre de 2019, no produciéndose ninguna observación respecto a la mismas quedando aprobada por unanimidad.

### 2.- **COMUNICACIONES.**

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicio a D<sup>a</sup> ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ, Viceinterventora del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), en el puesto de trabajo de Viceinterventora del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- B) Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Barbate en relación a instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley Electoral, remitido a este Ayuntamiento.
- C) Designación del concejal del Grupo Municipal Popular, D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ, como Portavoz del Grupo en sustitución de Dña. Almudena Martínez del Junco.
- D) Resoluciones de Alcaldía (7221 a 7580) dictadas desde 17/12/2019 a 31/12/2019 y Resoluciones (1 a 469) dictadas desde 02/01/2020 a 29/01/2020.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores Comunicaciones.

### 3.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ Y DEL GRUPO MIXTO RELATIVA AL TRABAJADOR FALLECIDO EN ACCIDENTE LABORAL EN LA AZUCARERA.**

Antes de entrar en el debate del presente asunto del Orden del Día, el Pleno de la Corporación guarda un minuto de silencio en señal de duelo por el trabajador fallecido y como muestra de solidaridad hacia su familia y compañeros/as de trabajo.

Seguidamente el Pleno conoce la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Adelante Jerez y Mixto, presentada el 15 de enero de 2020.

El Grupo Municipal Ciudadanos Jerez formula la siguiente **ENMIENDA**, consistente en modificar el Punto 1 de la Parte Dispositiva, quedando redactado del siguiente tenor:

**"Instar al Gobierno de España a la negociación de una nueva reforma laboral que garantiza acabar con las debilidades del actual mercado de trabajo."**

Debatida la ENMIENDA, el Pleno, con 4 votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (7), acuerda RECHAZAR la anterior ENMIENDA formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez.

A continuación, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en sus términos originales:

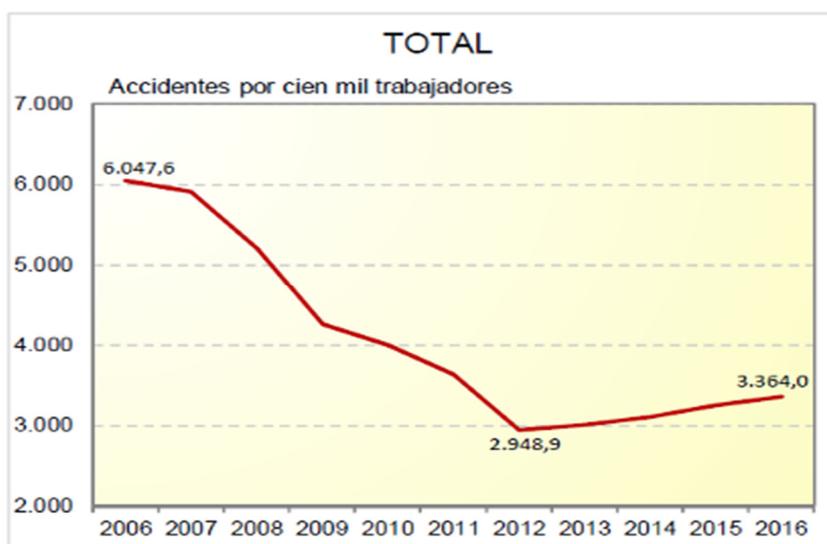
"El pasado día 31 de diciembre nos sorprendía la trágica noticia del fallecimiento de un trabajador de la Azucarera, \*\*\*\*\* , debido a un accidente laboral. Este hecho, aparte de ser una triste pérdida para su

familia, a la que desde aquí trasladamos nuestro más sentido pésame, tiene además una lectura política. Tiene una lectura política porque no es un hecho aislado ni es fruto de la casualidad, sino que es el resultado de irresponsabilidad de los gobiernos estatales y autonómicos en materia laboral.

Precisamente en el verano de 2018, a raíz del fallecimiento por accidente laboral también, de un trabajador de Navantia, publicamos un artículo (<https://observatoriodeempleo.com/2018/07/03/por-que-hay-accidentes-en-las-empresas-auxiliares-de-los-astilleros/>) redactado por el profesor de la UCA, D. \*\*\*\*\*, en el que leíamos que “En el conjunto del Estado español, la Reforma Laboral ha supuesto un punto de inflexión. Según datos del Ministerio de Empleo, desde 2007, en el que se produjeron 924.981 accidentes hasta el año 2012, en el que hubo 404.284, ha habido un descenso sostenido. Sin embargo, a partir de 2012 el número de accidentes ha ido en aumento. Puede argüirse que este aumento se debe a una supuesta "recuperación económica", sin embargo, si relacionamos el número de accidentes en relación al número de empleos, podemos comprobar que la siniestralidad ha aumentado a partir de 2012 tras varios años de descenso.”

El gráfico 1 muestra esta tendencia. Gráfico

1. Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja de jornada, 2006-2016.



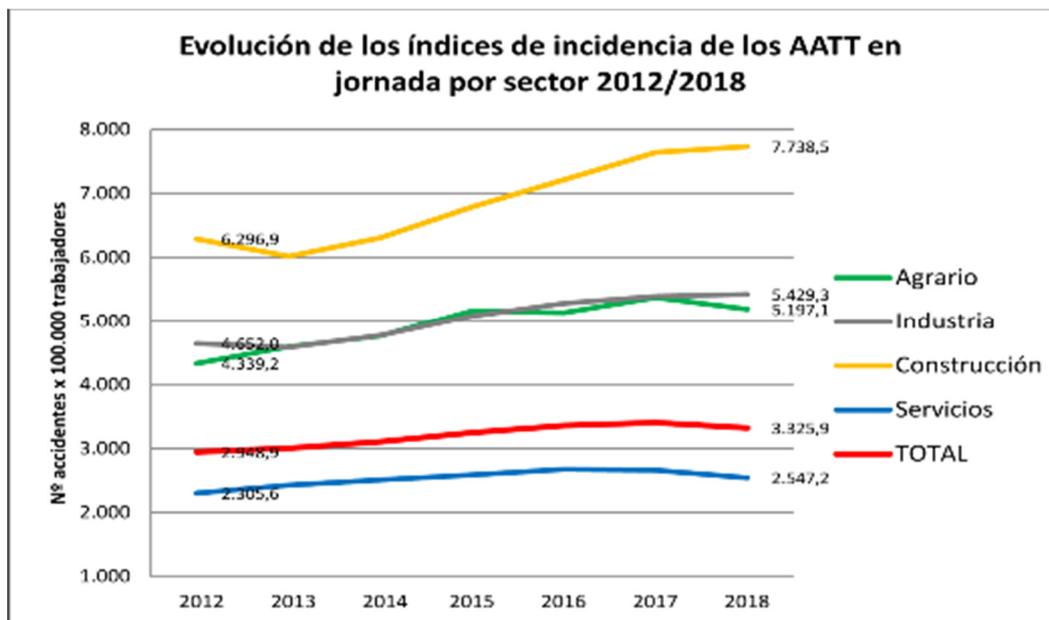
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

¿A qué se debe entonces este giro en 2012? Si, como hemos visto en los estudios anteriores, diferentes variables relacionadas con la estabilidad y la regulación del empleo intervienen en las probabilidades de tener accidentes, la Reforma Laboral de 2012, que socava fuertemente el poder de la clase obrera en beneficio del poder empresarial, debe ser la clave explicativa. Medidas como el abaratamiento del despido, la facilidad para realizar contratos temporales, el descuelgue de convenios o la alternación de la jerarquía de convenios, entre otras medidas, desprotegen al trabajador o trabajadora, que cuenta ahora con menos herramientas para defender sus intereses frente al empresariado. En este contexto, las probabilidades de sufrir accidentes, incluidos los accidentes mortales, se acrecientan.”

Estos datos concuerdan con los datos a nivel estatal, provincial y local.

- A nivel estatal podemos verlo también en un estudio publicado en abril de 2019 por CCOO, Evolución de los accidentes de trabajo en España (2012-2018) en el que leemos que “El tipo de contrato es un factor determinante en la siniestralidad. Los contratos temporales tienen un índice de incidencia de AATT en jornada un 50% superior al de los contratos indefinidos. El índice de los contratos a tiempo completo supera a los de a tiempo parcial, debido a la reducción del tiempo de exposición a sufrir el accidente en estos últimos. Pero el dato más significativo es la evolución de estos índices desde 2012, ya que a medida que aumenta la precariedad en la contratación se dispara el incremento acumulado durante estos años. Dentro de los contratos indefinidos, aquellos firmados a tiempo parcial duplican el incremento de los a tiempo completo, mientras que los contratos temporales casi quintuplican el incremento del conjunto de los contratos indefinidos. Y es el contrato temporal a tiempo

parcial, el de máximo nivel de precarización, el que de largo ha sufrido un mayor incremento de siniestralidad en este periodo.”



- A nivel provincial, la Memoria anual de la Fiscalía de Siniestralidad Laboral de Cádiz revela un aumento significativo de accidentes laborales registrados en la provincia durante el pasado ejercicio 2018, aumento que continúa en la actualidad. Según datos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y de las centrales sindicales CC.OO y UGT la cifra total de los siniestros laborales ocurridos entre enero y diciembre de 2019 en la provincia de Cádiz asciende a casi 12000 de los cuales la inmensa mayoría fueron leves, graves más de 80 y 10 fueron mortales. Según la Memoria de la Fiscalía, además de duplicarse el número de delitos de homicidio por accidente laboral en 2018, frente a 2017, también subió el delito de lesiones, y se multiplicó por dos el delito de riesgo sin resultado lesivo. Son datos que explican que Cádiz es la tercera provincia de Andalucía por detrás de Sevilla y Málaga en la que más se vulneran los derechos laborales en materia de salud y seguridad.
- A nivel local, contamos con un estudio PRECARIEDAD LABORAL EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO, SOCIAL Y CRIMINOLÓGICO, que financió Ganemos Jerez y elaboró el INDESS (Instituto de Investigación y Desarrollo Social y Sostenible), publicado el 31 de enero de 2019, del que conviene destacar ahora que “La precariedad laboral, la temporalidad y la subcontratación son factores que van unidos indisolublemente a la siniestralidad laboral. La siniestralidad laboral es consecuencia de unas condiciones de trabajo peligrosas para la vida y la salud de los trabajadores.”

También para las centrales sindicales mayoritarias, la seguridad y la salud están unidas a la calidad del empleo. Por lo tanto, las altas tasas de temporalidad, precariedad y rotación en cuanto a la contratación, el incumplimiento sistemático de la legislación en cuanto a seguridad, salud y empleo, unido a las distintas reformas laborales que han contribuido a des-regularizar el mercado laboral, contribuyen de manera decisiva al aumento de accidentes en los centros de trabajo.

A la luz de los datos, el lema de que "la precariedad mata" tiene total fundamento y nos permitiría decir que el fallecimiento de \*\*\*\*\* "era una muerte anunciada". Esta situación que amenaza convertirse en algo cotidiano, está generando indignación y preocupación por el incomprensible déficit de inspectores de trabajo que existe en la provincia de Cádiz para atender todas las demandas, inspecciones y puesta en marcha de programas preventivos para toda la provincia. Lo que pone en entredicho que hoy por hoy se esté controlando debidamente las medidas de seguridad en los tajos, o si se cumple la legislación porque si no hay suficientes controles, es fácil que la prevención de riesgos laborales no sea una de las prioridades de las empresas.

Tenemos los datos y estos nos anuncian que de seguir tal como estamos cada año más personas van a perder su vida en el trabajo. Entendemos que es urgente y prioritario frenar esta tendencia porque no podemos

permitir que haya personas poniendo en riesgo su vida a cambio de un salario. Por ello, proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a derogar las Reformas Laborales en vigor, especialmente la de 2012, por cuanto fomenta la precariedad laboral y el aumento de enfermedades y accidentes de trabajo, y a reforzar todas las medidas necesarias en materia de seguridad en el trabajo.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que incorpore o modifique los Presupuestos Generales de nuestra comunidad de modo que la dotación necesaria para la ampliación de la plantilla de inspección laboral y de recursos para la prevención de riesgos laborales en la provincia de Cádiz, resulte conforme a las necesidades que muestran los alarmantes números relativos a siniestralidad de nuestra provincia.

**TERCERO.-** Que este Pleno guarde un minuto de silencio en señal de duelo por el trabajador fallecido y como muestra de solidaridad hacia su familia y hacia sus compañeros/as de trabajo".

Durante el debate la Portavoz del Grupo Municipal Popular solicita el **VOTO POR SEPARADO** de los puntos de la Proposición.

Los Portavoces de los Grupos Adelante Jerez y Mixto **NO ACEPTAN** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados de la Proposición.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 27 de enero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 11 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (4), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

#### **4.- FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA RESPECTO A LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LA PONDERACIÓN RELATIVA DE LOS USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN DETALLADA.**

Vista la Propuesta elevada al Pleno por el Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente el 14/01/2020, del siguiente tenor:

"Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA RESPECTO A LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LA PONDERACIÓN RELATIVA DE LOS USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN DETALLADA

El día 17 de enero de 2019, se inició, por parte del Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, expediente administrativo, PTOINA-2019/2, para acometer los trabajos encaminados para el impulso y ejecución del oportuno procedimiento para el establecimiento o aplicación de coeficientes que concreten la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias en los instrumentos de planeamiento que establezcan la ordenación detallada precisa para la ejecución de las áreas urbanísticas o sectores (todo ello sin disminuir el aprovechamiento urbanístico otorgado por el Plan General).

El inicio del expediente surge como consecuencia de propuestas de desarrollo de suelo, formuladas ante la Delegación de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en las que se planteaban la aplicación de una serie de coeficientes correctores en los instrumentos de planeamiento urbanístico que se

formulen para su tramitación y posterior aprobación, dado el desequilibrio que se produce entre las diferentes tipologías edificatorias existentes.

El Art. 61.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece que el instrumento de planeamiento que establece la ordenación detallada, podrá concretar y, en su caso, fijar, respetando los criterios del PGOU, la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la ordenación que establezca, así como las que reflejen las diferencias de situación y características urbanísticas dentro del espacio ordenado. Todo ello sin disminuir el aprovechamiento objetivo otorgado por el planeamiento general.

Sin embargo, el sub-apartado 7 del apartado 4.4.3.C de la memoria del PGOU establece la metodología para la determinación de los aprovechamientos urbanísticos, unificando la metodología para el cálculo del aprovechamiento medio (operación propia del PGOU), con la metodología "para llevar a cabo el ajuste de los aprovechamientos urbanísticos, que en cada unidad de ejecución se pretenda materializar", remitiéndolo a la aplicación de los mismos coeficientes usados para el cálculo del aprovechamiento medio. Coeficientes que en cumplimiento del Art. 3.2.2.4 de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU son de obligada aplicación "para la concreción y determinación de las unidades de aprovechamiento urbanístico que contiene un instrumento de planeamiento o un proyecto de obras".

Esta metodología establecida, predetermina y condiciona, innecesariamente, la posterior ordenación detallada, restando flexibilidad al instrumento de planeamiento de desarrollo, complicando la aplicación del Art. 61.5, que le da potestad al instrumento de desarrollo, para concretar y en su caso fijar, respetando los criterios del PGOU, la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la ordenación que establezca, así como las que reflejen las diferencias de situación y características urbanísticas dentro del espacio ordenado.

En consecuencia, efectuado por el Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico el correspondiente análisis de las diferentes posibilidades para acometer la labor encomendada, se ha estimado la necesidad de llevar a efecto una Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera, en la que se establezca la metodología para llevar a cabo la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la ordenación detallada.

La Modificación de PGOU **tiene por objeto**, por una parte flexibilizar la metodología para llevar a cabo la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la ordenación detallada, estableciendo los criterios con los que se establecerá dicha ponderación. Y por otra parte, definir coeficientes de referencia actualizados que sirvan de base para llevar a cabo dicha ponderación.

Respecto a lo previsto en el artículo 27.1 de la LOUA, no se estima necesario adoptar acuerdo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación.

Por lo expuesto, emitidos los correspondientes informes, técnico y jurídico, por el departamento de Planeamiento, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31 de la LOUA, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

**Primero.**- Acordar la formulación y elaboración del documento de Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera respecto a la metodología para llevar a cabo la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la ordenación detallada.

**Segundo.**- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión, así como en el Portal de Transparencia municipal ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento ([www.jerez.es](http://www.jerez.es)), habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 26 y 39 de la LOUA, puesto en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento del artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía".

Visto el informe del técnico de Planeamiento de 13/01/2020.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos emitido el 13/01/2020.

Visto el preceptivo informe suscrito por el Secretario General del Pleno el 20/01/2020.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 27 de enero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 17 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Ciudadanos Jerez (4) y Adelante Jerez (3), que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 1 voto EN CONTRA del Grupo Municipal Mixto (1), y 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (7), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

5.- **FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LOS TRES INMUEBLES DEL ANTIGUO CONJUNTO BODEGUERO "DE LA RIVA".**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de 14/01/2020, del siguiente tenor:

"Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la Formulación y elaboración del documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ EN LOS TRES INMUEBLES DEL ANTIGUO CONJUNTO BODEGUERO "DE LA RIVA"

El pasado 30 de diciembre de 2019 D. \*\*\*\*\* , como representante de CARROD DIVERSIFICACIÓN S.L. y como mandatario de la entidad MIGUEL ORDÓÑEZ & ASOCIADOS S.L., solicita (REG: 143235/2019) se tenga por presentada aportación documental tercera de propuesta de Modificación Puntual del Plan General vigente para su tramitación y aprobación en aplicación de lo dispuesto por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

El documento se aporta tras distintos requerimientos por parte del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 7 de marzo de 2019 (con Registro de salida RGS\_AYT-11775/2019) y de 31 de octubre de 2019 (con Registro de salida RGS\_AYT-48756/2019) respecto a documentación aportada desde el día 6 de septiembre de 2018, (RGE nº 111236), donde los interesados comunicaron su interés en desarrollar una actuación a fin de recuperar y poner en valor como complejo residencial, el conjunto bodeguero "De la Riva" situado entre las calles Arcos s/n, María Antonia Jesús Tirado, Dr. Antonio Lobo, Ingeniero Antonio Gallegos y Matadero, considerando su singularidad patrimonial y simbólica.

El documento se redacta con el objetivo de modificar las condiciones de rehabilitación de tres edificaciones catalogadas ubicadas en el antiguo complejo bodeguero "De la Riva", donde se pretende admitir un mayor grado de compartimentación y un aumento de posibilidades de construir entreplantas, favoreciendo la implantación de los usos residenciales, propios de la zona de ordenanza donde se ubican los tres inmuebles.

Esa modificación de las condiciones de rehabilitación, supondría la modificación de las fichas de catálogo de los tres inmuebles, los cuales sin modificar su grado de catalogación, pasarían de admitirse en ellos una intervención de "rehabilitación bodeguera A", a una intervención de "rehabilitación bodeguera B" para la nave con grado de catalogación de interés Genérico, y a una intervención de "rehabilitación bodeguera C" para las dos naves con grado de catalogación de conservación arquitectónica.

Por tanto, al proponerse una modificación del "Catálogo de Conjuntos, Elementos, Sitios y Bienes concretos de especial protección" incluido en el vigente PGOU de Jerez, ésta deberá, en su caso, someterse a informe vinculante de la Consejería de Cultura, en cumplimiento de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, la modificación del tipo de rehabilitación establecida para las edificaciones existentes, al admitir un aumento de la posibilidad de llevar a cabo entreplantas dentro del volumen de la edificación, supondría un incremento de la edificabilidad admitida originalmente y por tanto un incremento del aprovechamiento lucrativo, lo que generaría una actuación de dotación de conformidad con el Art. 7.1.b del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, considerándose, en ese caso, suelo urbano no consolidado por precisar una actuación de transformación urbanística en aplicación del Art. 45.2.B.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Las cesiones de suelo para dotaciones en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el preexistente, así como la de superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo en concepto de plusvalías, en cumplimiento del Art. 55.3 LOUA, se proponen, en el documento presentado, ser sustituidas parcialmente en metálico las primeras y totalmente las segundas, proponiéndose la cesión parcial de suelo para dotaciones, como espacio libre público, en la intersección entre la calle Arcos y la calle Maria Antonia Jesús Tirado.

Con el desarrollo de la modificación de PGOU también se pretende solucionar la contradictoria situación patrimonial existente en el antiguo complejo bodeguero, mediante la cesión formal, unilateral y gratuita en escritura pública a favor del Ayuntamiento de las calles Ingeniero Antonio Gallegos y la Calle Doctor Antonio Lobo, las cuales aun estando calificadas como viario público existente y estar actualmente en uso público, no han sido adquiridas formalmente por título alguno por parte del Ayuntamiento. Se propone el mantenimiento de la Calle abogado Amalio Saiz de Bustamante de titularidad privada, y por tanto modificando su actual errónea calificación como viario público existente, la cual cuenta con instalaciones subterráneas, alumbrado y depósitos privados.

Respecto a lo previsto en el artículo 27.1 de la LOUA, no se estima necesario adoptar acuerdo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación.

Por lo expuesto, emitidos los correspondientes informes, técnico y jurídico, por el departamento de Planeamiento, considerando el documento presentado en aplicación del Art. 31.3 de la LOUA como propuesta de Modificación de Plan General de Ordenación Urbanística, por parte de particular, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

**Primero.-** Acordar la formulación y elaboración del documento de **Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De la Riva"**.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión, así como en el Portal de Transparencia municipal ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento ([www.jerez.es](http://www.jerez.es)), habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 26 y 39 de la LOUA, puesto en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento del artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía".

Visto el informe del técnico de Planeamiento de 13/01/2020.

Visto el informe jurídico de la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos emitido el 13/01/2020.

Visto el preceptivo informe suscrito por el Secretario General del Pleno el 20/01/2020.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 27 de enero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Gallardo Mérida, ni el del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (7), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Gallardo Mérida, y del concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

## **6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL COMERCIO EMBLEMÁTICO.**

En este momento se incorporan al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Gallardo Mérida, y el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 13 de enero de 2020.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos, en sesión de 27 de enero de 2020.

Vista la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en sustituir el punto primero de la Proposición por el siguiente punto:

**"PRIMERO c): Informar y difundir dichos criterios entre los funcionarios de la administración autonómica y local que se encarguen de este asunto, con el objeto de proceder a la catalogación definitiva de los Comercios Emblemáticos Andaluces que así lo soliciten".**

Durante el debate la Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jerez solicita el **VOTO POR SEPARADO** de los puntos de la Proposición.

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez **ACEPTA** la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** y **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados de la Proposición.

Aceptada la Enmienda, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"Los comercios tradicionales o históricos, de aquí en adelante denominados emblemáticos, forman parte de nuestro paisaje urbano, un espacio que sucesivas generaciones de jerezanos ha disfrutado como lugar de referencia, y que día a día se ha ido enriqueciendo e impregnando de valores patrimoniales, humanos, históricos y etnográficos, que intrínsecamente forman parte de la evolución y de la historia viva de la ciudad de Jerez.

Los comercios emblemáticos, se caracterizan principalmente por la antigüedad en la apertura ininterrumpida de puertas a sus conciudadanos, por su histórico mobiliario o ubicación arquitectónica en edificios singulares, por la actividad propiamente desarrollada e incluso, en cómo ésta ha perdurado gracias a su especialización otorgándole la singularidad que merece.

Los comercios emblemáticos de nuestra ciudad, son los depositarios y continuadores de los valores tradicionales y humanos de una comunidad fruto de una continua y necesaria adaptación al cambio, que ejemplarizan su intemporalidad en medio de un mundo globalizado.

Éstos son únicos, entrañables e irremplazables, y tienen personalidad propia frente a las nuevas tendencias y/o modas que pueden dar lugar a otro tipo de establecimientos más asépticos, cortados por el mismo patrón y con idéntica estética.

Su encanto seduce tanto a los propios ciudadanos como a sus visitantes, por su singularidad, por ser un modelo de proximidad, de contacto humano y de trato personal que hace que cada cliente sea único y especial, y porque no, porque aún ofrecen algunos productos difíciles de encontrar en un comercio moderno.

Este tipo de establecimientos, son un monumento al buen hacer y a la dedicación de las familias que los regentan, son un ejemplo viviente de tenacidad, de adaptación ingenioso al cambio a través de su inventiva y de la ilusión por hacer que cada nuevo día al levantar la persiana, se levanten nuevos retos y esperanzas. Desgraciadamente todos estos héroes y heroínas, no siempre son capaces de sobrevivir al sufrimiento de las severas consecuencias que las grandes superficies han ocasionado al centro de Jerez, y mucho menos, soportar además, una grave crisis socioeconómica como la última, y de la que aún no nos hemos recuperado.

Y es que noticias como la del pasado Agosto de 2015, relacionada con el cierre de una centenaria y emblemática joyería ubicada en la calle Larga de nuestra ciudad, además de la interminable lista de comercios que le han seguido hasta la fecha, no han dejado de ser otra noticia más de cierre de comercios que han padecido una interminable crisis, y que no han pasado desapercibidas para ningún/a jerezano/a, que seguro las asumen como pérdidas personales.

El aumento progresivo del cierre de comercios en los últimos años, debería obligarnos a efectuar un serio planteamiento sobre cuáles son las herramientas necesarias para la protección del mismo, ya que preservar nuestro comercio, es labor de todos.

Y es que, por un lado los jerezanos debemos otorgar a nuestros establecimientos emblemáticos un espacio en nuestra cesta de la compra, y por otro lado, las Administraciones Públicas deben ser agentes facilitadores de las condiciones mínimas que garanticen su continuidad, que atiendan sus particulares condiciones, que cuiden su identidad única y que la difundan entre vecinos y visitantes por su importancia histórica, promoviendo sus valores culturales en nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la firme convicción de la necesaria intermediación de la Administración Pública en el establecimiento de unos requisitos mínimos para la salvaguarda de la singularidad de este tipo de comercio, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a:

PRIMERO.- Elaborar un catálogo de Comercios Emblemáticos de Andalucía, fruto de:

- a) Definir las características mínimas que deben reunir los comercios para acceder a la evaluación de su singularidad en función de criterios como su antigüedad, ubicación arquitectónica en edificios singulares, mobiliario histórico, especial actividad, productos artesanales, y/o cuantos criterios se establezcan para su objetiva baremación.
- b) Establecer distintos niveles de singularidad en función de su valor patrimonial, histórico, cultural o de impacto económico de su actividad.
- c) Informar y difundir dichos criterios entre los funcionarios de la administración autonómica y local que se encarguen de este asunto, con el objeto de proceder a la catalogación definitiva de los Comercios Emblemáticos Andaluces que así lo soliciten".

SEGUNDO.- Establecer las condiciones de reconocimiento de los Comercios Emblemáticos Andaluces como Bienes de Interés Cultural (BIC).

TERCERO.- Elaborar y coordinar con los registros ya existentes en otras administraciones, un registro electrónico ágil de Comercios Emblemáticos en Traspaso, con el objeto de facilitar los mismos antes de su cierre.

CUARTO.- Definir un Plan Especial De Protección de Comercios Emblemáticos que garantice diferentes grados de protección en función de los diferentes valores resultantes del apartado b).

QUINTO.- Inclusión de dicha catalogación en el próximo Plan Andaluz de Comercio a través de líneas de actuación específicas".

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Adelante Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

## 7.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IGUALDAD DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE LAS PAREJAS DE HECHO.**

Vista la Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez presentada el 13 de enero de 2020.

Durante el debate la Portavoz del Grupo Municipal Mixto solicita aclaración sobre el Punto 2 de la Proposición, formulando **ENMIENDA oral DE ADICIÓN** en el sentido de que se haga referencia expresa a la regulación del Registro de Parejas de Hecho.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se **ACEPTA la ENMIENDA oral de ADICIÓN.**

Acceptada la Enmienda oral formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Mixto, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente, no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge. Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad.

La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una

persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho y su Registro, aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 27 de enero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

#### **8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA QUE SE LLEVEN A CABO ACTUACIONES CONDUCENTES A LA REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ESPACIO SITUADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRETERAS CA-9019 Y CA-9018.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto presentada el 13 de enero de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Esta iniciativa nace de las reivindicaciones que la asociación de mujeres de San Isidro han ido trasladando a través de Sol Rural en las jornadas del 15 octubre y que vienen conmemorando el día de la Mujer Rural.

San Isidro del Guadalete cuenta en su periferia con un espacio verde y de titularidad municipal, destinado inicialmente a un cementerio que nunca llegaría a entrar en uso. Situado al margen izquierdo del cruce entre La Ina, El Torno y la Barca, se caracteriza por tener una extensión aproximada de 2.5 hectáreas y unas altas posibilidades para crear, de un espacio abandonado y bastante degradado, un parque naturalizado con alto valor de esparcimiento.

Aunque en San Isidro predomina la actividad agrícola, y la naturaleza forma parte de la vida diaria esto no puede ni debe ser obstáculo para que la vecinas y vecinos del pueblo y alrededores sigan disfrutando de un entorno natural y saludable y que puedan disfrutar de las bondades de un Parque Periurbano.

El objetivo de esta reivindicación supone por un lado la renaturalización del espacio para enriquecer su biodiversidad y aumentarla, crear nuevos hábitats, favorecer el paisaje identitario, diversificación de flora y fauna, creación de estanques etc. Para esta intervención se considera fundamental el poder contar con dos importantes y cercanos equipamientos públicos, como son los Viveros de la Junta situados en la cercana Majarromaque y los del Centro Experimental de Diputación situado en las inmediaciones del Circuito. Ambos equipamientos cuentan con un importante catálogo de especies arbóreas y arbustivas que pueden cubrir con solvencia el pequeño proyecto de recuperación que debe desarrollarse en el espacio en cuestión. Además, la restauración de este pequeño espacio permite mejorar la interconectividad entre los bosques-isla de la campiña jerezana, reforzando la red de reductos forestales de nuestra zona rural y por ende reforzando su función de refugios de flora y fauna silvestre.

Por otro lado, esta demanda ciudadana plantea convertirlo en un espacio de uso público, en los que la ciudadanía podría desarrollar actividades de ocio y juego, disponibilidad de merenderos, rutas botánicas, etc.

Además puede ser un escenario idóneo para gran número de pruebas deportivas al aire libre y eventos lúdicos (fiestas, visitas) etc... de manera compatible con el cuidado del medio. Asociando estos dos objetivos se pueden crear programas de educación ambiental con extensas actividades para todos los públicos pero con especial incidencia en el ámbito escolar.

En resumen, planteamos crear un espacio concebido con fines educativos, científicos, culturales y recreativos de relación social y encuentro con la naturaleza. Por eso pedimos a tanto a la Junta de Andalucía como a la Diputación la colaboración necesaria para convertir este espacio en un sitio innovador a través de su conversión en un recurso ambiental, social, turístico e identitario de primer orden que reporte importante beneficios sociales, ambientales y económicos para nuestra zona rural, aprovechando las posibles sinergias que se establezcan tanto con el Vivero de Majarromaque como con el Centro experimental agrícola y ganadero de Diputación y situado en Jerez.

Por eso desde Ganemos Jerez queremos solicitar el apoyo del resto de grupos municipales para conseguir la colaboración efectiva de la Diputación de Cádiz y de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Sostenible de la Junta, y proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar a la Diputación de Cádiz para que lleve a cabo una batería de actuaciones conducentes a la regeneración y recuperación ambiental del espacio situado en la intersección de las carreteras CA-9019 y CA-9018, a través de los distintos programas que se desarrollan como el Plan de Cooperación con entidades locales, Programas del área de Medio Ambiente, etc.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para que adopte una serie de medidas análogas a las citadas en el punto anterior.

**TERCERO.-** Instar a las citadas administraciones a que emitan un Informe de Situación de los caminos rurales que circundan la parcela en cuestión, con el fin de establecer complementariamente una futura red de senderos que conecten la parcela con los núcleos de San Isidro del Guadalete, El Torno, La Barca y la ribera del cercano Río Guadalete".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 27 de enero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, ni el concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Ignacio Martínez Moreno, ni el del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Manuel Méndez Asencio.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 4 ABSTENCIONES POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2, de los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Ignacio Martínez Moreno, y el del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Manuel Méndez Asencio, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

**9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ACABAR CON EL RÉGIMEN FISCAL DE LAS SOCIMIS, ASÍ COMO A MODIFICAR LA REGULACIÓN DE LAS MISMAS.**

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Ignacio Martínez Moreno, y el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Manuel Méndez Asencio.

Vista la Proposición del Grupo Municipal Mixto, presentada el 14 de enero de 2020, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante el pasado mes de diciembre se dispararon las operaciones de compraventa de vivienda en Jerez. Se ha recogido en la prensa local que gran parte de estas operaciones se correspondía con compradores que tienen intención de poner en alquiler las mismas, abonándose al terreno de la economía rentista. No es extraño dado que el actual panorama fiscal continúa incentivando un modelo caduco en el que el fin social de la vivienda se ve relegado al capitalismo más voraz: hemos pasado de la ciudadanía entrampada por la hipoteca a la ciudadanía atrapada en el alquiler. Y los responsables políticos de la alarmante subida del alquiler tienen nombre, apellido y pulserita de España en la muñeca: los dirigentes del Partido Popular.

El último gobierno del PP incentivó algunas de las principales herramientas que han dado pie a la burbuja del alquiler, facilitando fórmulas para que los grandes capitales hayan evitado el pago de impuestos por los beneficios obtenidos del alquiler y de la venta de sus propiedades inmobiliarias. Una de estas fórmulas se articuló a través de las socimis (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria) cuyo objetivo es la compra, promoción y rehabilitación de activos urbanos (oficinas, pisos, locales comerciales, centros comerciales, oficinas de logística, etcétera) bien para alquiler o como forma de participación en el capital de otra socimi. Este tipo de sociedades anónimas inmobiliarias gozan de un régimen fiscal especial hecho como un traje a medida de los grandes capitales que así lo promueven. Están específicamente enfocadas a obtener rendimiento mediante el alquiler de los inmuebles activos. Y a cambio reciben todas estas ventajas fiscales:

- Tributación en líneas generales en un régimen fiscal privilegiado tributando por el Impuesto sobre Sociedades o IS a un 18 % sobre el resultado de la sociedad y sus ajustes.
- Si más de la mitad del activo o inmueble son pisos en alquiler existe una bonificación del 20 % sobre las rentas generadas por las mismas.
- Los socios tienen un tratamiento excelente: persona física: 0%, persona jurídica +/- 14%.
- Deducción por reinversión de plusvalías del 6% de las mismas sobre la cuota total.
- Exención AJD en operaciones de constitución, aportaciones que no conlleven dinero y ampliación de capital.
- Exención del pago de la plusvalía.

Aunque una socimi está exenta de pagar todos estos impuestos, se supone que al menos sus accionistas deben pagar por los dividendos que reciben cuando declaran el impuesto de la renta. Pero la realidad tozuda es la que es: un repaso a las cuentas anuales de 2018 de las socimi arroja que la mayoría, 48 (de ellas, 26 en beneficios) devengaron cero euros de cuota por Impuesto de Sociedades.

No está de más recordar que de la mano de las socimis están muy frecuentemente las grandes fortunas, que ocultas tras una Sicav, logran evitar también el pago del impuesto de la renta. Todo un compendio de ingeniería financiera legal que da como resultado unas sociedades que se convierten en auténticos paraísos fiscales de interior. Ya no hace falta llevarse el dinero a Panamá para pagar menos impuestos.

Así, España es actualmente el segundo país del mundo con más socimis, ya que gozan de una tributación especial sin parangón. Este régimen especial fue puesto en marcha por Cristóbal Montoro en respuesta a una vieja reclamación de los lobbies del sector, que pedían un régimen similar al que ya existía en países como Estados Unidos o Alemania. Y otra consecuencia importante de que Montoro incorporara la agenda neoliberal en el cuerpo normativo español fue que las socimis a día de hoy no son controladas por los funcionarios de Hacienda, sino por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Las consecuencias de la receta fiscal liberal ya se sabe: Cinturón apretado para ayuntamientos, trabajadores y trabajadoras, pymes y autónomos; barra libre para las grandes fortunas del país y amnistía fiscal para los defraudadores.

Esta situación tan y tan especial ha permitido que las socimis obtuvieran en 2018 unos beneficios fiscales de 260 millones de euros. Las cuentas anuales de estas firmas reflejan que el 75% (51 empresas) tienen cinco o menos empleados. 27 carecían de personal en nómina. O dicho de otro modo: la teoría liberal de que son las empresas las que generan la riqueza y por consiguiente el empleo choca con la evidencia de que unos pocos empresarios obtienen beneficios astronómicos sin prácticamente generación de empleo en el país. Nótese que al igual de sus políticos benefactores, muchos de estos empresarios también llevan pulserita de España.

Quien pueda pensar que esto poco tiene que ver con nuestra ciudad y nuestro entorno se equivoca: ya son varias las socimis que han puesto a Jerez en su cartera de negocio redondo. Desde hoteles a viviendas, pasando por centros comerciales. Insistimos que el problema no es que las empresas inviertan en Jerez, el problema es que son sociedades con nula incidencia positiva: ni generan empleo ni pagan impuestos, por lo que ni decir tiene que lo único que han generado es competencia desleal con empresas que sí que aportan o han aportado a nuestra economía local.

Desde Ganemos Jerez queremos denunciar esta regulación, que atenta claramente contra la unidad de España al ahondar en el fomento de la desigualdad entre compatriotas, contraviniendo la esencia de los derechos y deberes fundamentales que recoge la Constitución. Constitución que expresa claramente en su artículo 31 que "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad".

Por todo ello, solicitamos el apoyo del resto de grupos municipales para alcanzar los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al gobierno de la Nación a acabar con el privilegiado régimen fiscal de las SOCIMIs, equiparándolo al del resto de sociedades que sí que contribuyen al bien común de España.

**SEGUNDO.-** Instar al gobierno de la Nación a modificar la regulación de las SOCIMIs devolviendo al Ministerio de Hacienda la competencia sobre su control".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 27 de enero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 10 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

#### 10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL IES ASTA REGIA DE JEREZ.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 15 de enero de 2020.

Vista la **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, consistente en sustituir los dos Puntos de la Proposición por el siguiente tenor:

**"Instar a la JA a que estudie la viabilidad técnica y presupuestaria de la construcción de un polideportivo cubierto en el IES Asta Regia".**

Durante el debate la Portavoz del Grupo Municipal Popular formula **ENMIENDA oral DE ADICIÓN** consistente en añadir en la parte dispositiva de la Proposición:

**"Que se realicen estas obras a través de un convenio entre el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía".**

Finalizadas las intervenciones se somete a la consideración del Pleno la **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez:

**"Instar a la JA a que estudie la viabilidad técnica y presupuestaria de la construcción de un polideportivo cubierto en el IES Asta Regia".**

En el momento de la votación se encontraban ausentes los concejales del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 10 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3), 12 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de los concejales del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y del concejal del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, acuerda **RECHAZAR** la anterior Enmienda de Sustitución.

A continuación se somete a votación la ENMIENDA oral de ADICIÓN, formulada por el Grupo Municipal Popular.

En el momento de la votación se encontraban ausentes los concejales del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 10 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3), 12 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de los concejales del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y del concejal del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, acuerda **RECHAZAR** la anterior Enmienda de Adición.

Seguidamente, y tras el debate, se somete a la consideración del Pleno la Proposición del Grupo Municipal Socialista en sus términos originales, del siguiente tenor:

"Exposición de motivos.- A finales del pasado año 2019, los concejales del Grupo Municipal Socialista estuvimos en contacto con la comunidad educativa del IES ASTA REGIA de nuestra ciudad. En el transcurso de dichas conversaciones se nos trasladó la necesidad que dicha comunidad educativa tiene en materia de infraestructuras y más concretamente, en referencia a la construcción de un polideportivo cubierto.

En la actualidad, el IES ASTA REGIA sólo dispone de un gimnasio cubierto cuya capacidad es insuficiente para dar respuesta a los 27 grupos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

El objetivo de dicha instalación es poder ofrecer a los alumnos y alumnas un espacio dónde desarrollar las actividades propias de la materia de Educación Física cuando las circunstancias meteorológicas no permitan desarrollarlas al aire libre, tal y como viene sucediendo hasta el momento.

Igualmente, dicha instalación también podría ser utilizada como espacio complementario al salón de actos, cuyo aforo también es insuficiente con respecto al número de alumnos matriculados en dicho instituto.

Pero además del uso anteriormente señalado, la construcción de un polideportivo cubierto, permitiría, fuera del horario lectivo, la disponibilidad de un nuevo espacio para la práctica deportiva en el Distrito Sur, así como la interconexión de dicho espacio con otros equipamientos e infraestructuras existentes en la zona.

Estamos, por tanto, ante una necesidad real, no sólo de la comunidad educativa del IES ASTA REGIA sino también, de su entorno comunitario cercano que también se beneficiaría de las ventajas que ofrecería este nuevo equipamiento.

La administración competente para ejecutar obras y construir nuevas infraestructuras para los centros de enseñanza secundaria es la Junta de Andalucía, por lo que es indispensable la implicación directa de la

administración autonómica en la construcción de un polideportivo cubierto en el IES ASTA REGIA, que daría un importante servicio a la comunidad educativa de este centro y a su entorno vecinal más inmediato.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Educación a iniciar los trabajos pertinentes para la redacción de un proyecto de construcción de un polideportivo cubierto en el IES ASTA REGIA de Jerez de la Frontera.

**SEGUNDO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar la modificación presupuestaria necesaria para poder dotar de presupuesto a la futura construcción de un polideportivo cubierto en el IES ASTA REGIA de Jerez de la Frontera".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos, en sesión de 27 de enero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

En el momento de la votación se encontraban ausentes los concejales del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 10 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3), y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de los concejales del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y del concejal del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

#### **11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE UN PLAN ESPECIAL DE SEGURIDAD CALLE NUEVA.**

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 15 de enero de 2020:

"Exposición de motivos.- La seguridad sigue siendo una de las principales preocupaciones de la ciudadanía en su conjunto y concretamente, como es sabido por todos, existe un entorno, el de la Calle Nueva que lleva padeciendo demasiado tiempo de problemas de inseguridad.

Ante esta situación, en agosto de 2018, el por entonces Delegado del Gobierno, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis anunció la puesta en marcha de un Plan Especial de Seguridad en Calle Nueva por parte del Gobierno de España.

Tras esta visita, del Delegado al Ayuntamiento de Jerez, se tiene constancia de dos reuniones de la Mesa de seguridad para tratar la situación de este enclave anunciando una serie de medidas, muchas de las cuales año y medio después aún no se han puesto en marcha.

A pesar de este anuncio esta calle del Barrio de Santiago, desgraciadamente sigue padeciendo de inseguridad, algo que está afectando a los vecinos que siguen viviendo en ella, igual que afectaron a muchos otros que decidieron abandonar la zona debido a esta problemática.

Desde este Grupo Municipal tenemos constancia y destacamos el trabajo de la Policía Local y Nacional para abordar este asunto, pero para que estos tengan más medios y estén mejor organizados es preciso que se

cumpla la palabra que en su día dio Gobierno de España a través de su Delegado y Subdelegado, tanto en los medios de comunicación como en la Mesa de seguridad.

Es por todo ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a que impulse el Plan de Seguridad en La Calle Nueva de Jerez de la Frontera para erradicar los problemas de inseguridad que afectan a este enclave".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible.

La Portavoz del Grupo Municipal Mixto presenta **ENMIENDA DE ADICIÓN** consistente en añadir a la parte dispositiva de la Proposición un Segundo apartado con el siguiente tenor:

**"Segundo: "Instar a la Junta de Andalucía para que dote con recursos suficientes un Plan especial de intervención de los Servicios Sociales para la Calle Nueva".**

A la vista de la ENMIENDA presentada, el Portavoz del Grupo Municipal Popular solicita del Secretario General del Pleno que informe sobre la admisión de la misma.

Interviene el Secretario informando que, según dispone el artículo 76.4 del ROM, la Presidencia podrá rechazar las Enmiendas presentadas, si de su contenido se dedujera que para la aprobación del asunto el acuerdo exigiera mayoría especial de los miembros de la Corporación y, por tanto, el informe legalmente preceptivo del Secretario General del Pleno. O si estima que la inclusión de la enmienda precisara el citado informe aunque su aprobación no requiera la citada mayoría especial. Y la enmienda presentada no se encuentra en ninguno de los casos previstos, y por lo tanto es admisible.

El Portavoz del Grupo Popular solicita de la Sra. Presidenta retirar el presente asunto del Orden del Día.

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

## **12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS INVERSIONES PENDIENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON JEREZ.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular, presentada el 15 de enero de 2020:

"Exposición de motivos.- La ciudad de Jerez de la Frontera cuenta según los últimos datos de población con casi 213.000 habitantes lo que la siguen manteniendo, con diferencia como la primera ciudad en población de la provincia de Cádiz, la quinta de Andalucía por delante de cuatro de las ocho capitales de provincia y una de las veinticinco ciudades más importantes de España. En Andalucía, sólo Sevilla, Málaga, Córdoba y Granada superan a Jerez en población. Es por ello por lo que los jerezanos consideramos que Jerez debe ser tratada a efectos de inversiones y servicios como una capital de provincia.

Sin embargo después de casi cuarenta años de gobierno del PSOE en Andalucía los jerezanos somos conscientes la falta de atención y de inversiones a las que los socialistas han sometido a Jerez. Con el PSOE en la Junta y cada vez que el PSOE ha gobernado en España, Jerez ha sido relegado a un segundo o tercer plano y nunca ha recibido inversiones acordes con la ciudad.

Un ejemplo de ello es que desde que el PSOE gobierna en España, las reivindicaciones al gobierno del Estado han desaparecido por parte de Mamen Sánchez y el PSOE de Jerez y sólo han continuado los proyectos iniciados e impulsados por el gobierno del PP en España. El resto o han sido olvidados o han sido paralizados.

Así podemos ver como las reivindicaciones para el establecimiento de los apeaderos de ferrocarril en Guadalcaçín, Palos Blancos y el González Hontoria han desaparecido de las reivindicaciones del PSOE y nada se sabe del ejecutivo socialista en Madrid.

Las reivindicaciones del desdoble de la N-IV ya han cesado entre las filas socialistas y nadie escucha de sus dirigentes la necesidad de que se materialice el desdoble y que se realicen actuaciones en la provincia de Cádiz y específicamente desde Jerez.

Tampoco hemos vuelto a escuchar en nuestra ciudad peticiones al gobierno de España para que se instale un Parador temático del Flamenco en el edificio de la antigua comisaría en la Plaza del Arroyo, nada se sabe de la resolución de la situación jurídica del antiguo Depósito de Sementales, del necesario incremento de apoyo al teatro Villamarta, de la resolución del embargo pendiente en los edificios del Parque Tecnológico PTA o de las necesidades de los agricultores jerezanos en la nueva negociación de la PAC.

Desde que gobierna Pedro Sánchez en España Mamen Sánchez se ha quedado muda y ya no le pide al Gobierno de España que le rebaje la deuda ni que le quite el pago de intereses a los jerezanos.

Desde el Grupo municipal Popular, creemos en la importancia de llevar a cabo estas actuaciones en Jerez y entendemos que desde el Ayuntamiento de Jerez debemos abanderar esta exigencia al Gobierno de la nación.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.- Instar al Gobierno de la nación a llevar a cabo los proyectos pendientes en Jerez de la Frontera, entre los que destacan:

- Apeaderos de Ferrocarril en Guadalcaçín, Palos Blancos y González Hontoria.
- Destinar el antiguo edificio de la comisaria en la plaza del Arroyo a un Parador temático del Flamenco".
- Duplicación de la N-IV realizando actuaciones en la provincia de Cádiz y específicamente desde la salida de Jerez.
- Incremento de las aportaciones al Teatro Villamarta.
- Resolución de la situación de parálisis en la que se encuentra el antiguo depósito de sementales.
- Resolución del embargo de los edificios del PTA.
- Defensa de los intereses de los agricultores jerezanos en la negociación de la PAC.
- Aprobación de unas medidas financieras especiales para el Ayuntamiento de Jerez que contemplen reducción de la deuda y disminución de los intereses.
- Edificio de la Seguridad Social".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 27 de enero de 2020.

El Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jerez ha presentado la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, consistente en añadir un segundo Punto a la parte dispositiva de la Proposición con el siguiente tenor:

**Adición de punto 2 con la siguiente redacción:**

«SEGUNDA.- Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo los proyectos pendientes con Jerez de la Frontera:

1. Obras de adaptación edificio para Centro de Salud Zona Centro de Jerez.
2. Proyecto del Centro de Salud Zona Norte.
3. Reforma y dignificación de los centros de salud de las ELA's de Jerez
4. Colocación de segundo Acelerador de Radioterapia en Hospital de Jerez.
5. Helipuerto de la Barca de la Florida.
6. Desarrollo del Plan Especial Barriada Cuartillos.
7. Convenios de instalación de ascensores en viviendas con aportación de la Junta de Andalucía a las ayudas.
8. Redefinición del Distribuidor Metropolitano variante Sur de Jerez de la Frontera. (Ronda Sur)
9. Convenio de penetración Jerez. A- 2004. Carretera de Cartuja

10. Duplicación A-384. Jerez-Antequera.
11. Carril Bici A-2003. La Barca de la Florida- Jerez.
12. Reparación de caminos rurales.
13. Financiación estable de la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.
14. Aumento aportación Canon Gran Premio de España y Mundial de Superbikes.
15. Proyecto Integración y regeneración del Río Guadalete dentro de la Iniciativa Territorial Integrada.
16. Proyecto Centro Tecnológico del Motor. Iniciativa Territorial Integrada.
17. Proyecto Yacimiento Mesas de Asta dentro de la Iniciativa Territorial Integrada.
18. Proyecto Tierras de Sidueña
19. Pago de la deuda con el Ayuntamiento de Jerez.
20. Incremento de la partida destinada a la educación pública para evitar el cierre de líneas en los centros públicos de Jerez
21. Incremento de la partida presupuestaria necesaria para atender debidamente en la escuela pública a los alumnos con especiales necesidades educativas.
22. Eliminación aulas prefabricadas Jerez.
23. Incremento de la oferta de ciclos de Formación Profesional pública en Jerez e incremento de la dotación destinada a los ciclos actuales.
24. Culminación de la construcción y puesta a pleno rendimiento del nuevo IES Las Granjas.
25. Implantación del bilingüismo en todos los centros educativos de Jerez.
26. Ayudas para los comedores escolares.
27. Proyecto y ejecución de obras de la Ciudad de la Justicia de Jerez.
28. Puesta en marcha del Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios.
29. Puesta en marcha de Centro de Formación por el Empleo tras el cierre de San Juan de Dios.
30. Cumplimiento de la Ley 6/2010 y pago al Ayuntamiento de Jerez de más de 20 millones de euros de PATRICA no abonada por incumplimiento de la Ley.
31. Impulso al Parque Tecnológico Agroalimentario.
32. Plan de Empleo Industrial, anunciado en 2017 pero nunca ejecutado, con un presupuesto de 11,3 millones para la provincia de Cádiz".

A la vista de la Enmienda presentada, el Portavoz del Grupo Popular solicita de la Sra. Presidenta retirar el presente asunto del Orden del Día.

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

### 13.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A LAS DECLARACIONES DEL CONSEJERO DE SALUD.**

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez el 15 de enero de 2020:

"Exposición de motivos.- No es ni la primera ni la segunda ni la tercera vez que en los pocos meses que llevamos de esta legislatura, hablamos en este pleno de la sanidad andaluza y, por desgracia para todos los jerezanos y jerezanas, vuelve a ser para solicitar al actual gobierno de la Junta de Andalucía que deje de mirar para otro lado cuando se trata de Jerez y, aún menos, cuando se trata de los enfermos y las enfermas de cáncer de nuestra ciudad y otros 24 municipios a los que, desde el Hospital de Jerez, se les da tratamiento de Radioterapia.

Desde el año 2007 hasta este año 2020, son ya 13 los años transcurridos desde que el Gobierno de la Junta de Andalucía, por aquel entonces compuesto de manera íntegra por el PSOE, colocaba la primera piedra del edificio de Radioterapia del Hospital de Jerez tras innumerables peticiones y reivindicaciones de enfermos, familiares y resto de ciudadanía.

Transcurría el año 2017, diez años después de la colocación de aquella primera piedra y con gobierno del PSOE aún, cuando se inauguraba el edificio y se ponía en funcionamiento el primero de los aceleradores de los dos prometidos, dejándose vacío el segundo de los dos carísimos espacios que se construyeron para albergarlos.

Desde ese 2017 hasta que el PP y Ciudadanos entraron a gobernar en la Junta de Andalucía, son muchas las ocasiones en las que pudimos escuchar a representantes de ambos partidos reivindicar la necesidad del segundo acelerador y criticar al gobierno del PSOE que se dedicaba a hacer oídos sordos.

Tras las últimas elecciones autonómicas, los resultados dieron lugar al conocido cambio de gobierno de la Junta y, desde entonces, el PSOE que antes callaba comenzó a reivindicar el segundo acelerador, y PP y Ciudadanos que antes llegaban incluso a declarar que “si desde el gobierno de la Junta dicen que no hay dinero para el segundo acelerador de Jerez, les decimos que mienten. Es algo indispensable para los jerezanos”, tomaban a la perfección el rol del anterior gobierno y se dedicaban a hacer oídos sordos.

En el pasado mes de Diciembre de 2019, Adelante Jerez se hacía eco de las reivindicaciones de enfermos/as, familiares y resto de ciudadanía de Jerez, para llevar al pleno una proposición que todos los grupos que componen la corporación Jerezana estaban de acuerdo en votar a favor argumentando durante las diferentes intervenciones que la demanda era una necesidad indudable, que era algo de consenso en la ciudadanía jerezana y que no se podía jugar con estas cosas.

En la proposición que Adelante Jerez presentó al pleno, se acordó:

“1- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice las modificaciones necesarias en su presupuesto, para incorporar el segundo Acelerador Lineal de Electrones al servicio de Radioterapia de Jerez.

2- Instar al gobierno de la Junta a que se contrate el personal sanitario necesario para atender la demanda real de enfermos de radioterapia del Área Sanitaria de Jerez.”

El acuerdo salió refrendado por todos los grupos municipales no existiendo ni un solo voto en contra y ni una sola abstención entre los votos de los concejales y las concejales presentes; Todos a favor.

El Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, Jesús Aguirre, ha visitado, tras más de 11 meses de gobierno, la quinta ciudad de Andalucía: Jerez.

En su visita, Aguirre realizó declaraciones en las que rebajaba la corporación municipal y el acuerdo que el pleno de Jerez tomaba al respecto del acelerador de Radioterapia en la sesión ordinaria de Diciembre a “publicación de una página web” y anunciaba que, por ahora, no es algo prioritario la colocación del segundo acelerador del edificio de Radioterapia del Hospital de Jerez y que, en todo caso, será algo que estudiarán en el próximo año.

Por tanto, según las declaraciones del consejero, los acuerdos de pleno de la corporación Jerezana son “publicaciones en webs” y la claridad con la que todas las fuerzas políticas de nuestra ciudad se pronunciaban al respecto de la necesidad del segundo acelerador así como la rotundidad con la que tanto pacientes como familiares como resto de la ciudadanía se han pronunciado en innumerables ocasiones sobre lo indispensable de ello, es una tontería. Al mismo tiempo reconoce que más de 200 pacientes son derivados a la sanidad privada e igualmente declara que no existe una necesidad.

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del Ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que obligue al Consejero de Salud y Familia de la Junta de Andalucía a retractarse de la falta de respeto que suponen sus declaraciones hacia la ciudadanía y a los representantes que esta ha elegido mediante elecciones democráticas.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar en su decisión de no abordar la evidente necesidad del segundo acelerador del edificio de Radioterapia del Hospital de Jerez”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 27 de enero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7) y 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

## **URGENCIAS.**

No se presentan asuntos urgentes.

## **SESIÓN DE CONTROL**

### **INTERPELACIONES**

#### **1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre aparcamientos en la barriada de Los Naranjos y alrededores.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde el Grupo Municipal Popular hemos mantenido una reunión con vecinos de la Barriada de los Naranjos, en una reciente visita a esta zona de Jerez.

En el transcurso de la misma abordamos una problemática histórica de esta zona como es la ausencia de plazas de aparcamiento suficiente. Situación que se ha agravado recientemente con el nuevo sistema de pagos del Parking del Hospital San Juan Grande

A los ya de por sí históricos problemas que ha tenido esta zona para poder aparcar por la densidad de población y la unión de equipamientos educativos y deportivos, ahora se une el nuevo sistema de pago del aparcamiento del Hospital San Juan Grande, que provoca que muchos usuarios y trabajadores aparquen ahora en las calles de estas barriadas.

Desde este Grupo Municipal hemos planteado una serie de propuestas para ayudar a que se solviente este problema, en primer lugar reorganizar bien las plazas que existen y se adecuar los Acerados del entorno del Polideportivo Ruiz-Mateos, actuación que puede conllevar a que se aumenten a corto plazo el número de plazas y, por tanto, comenzar a solventar el problema.

Así mismo entendemos que Hospital San Juan Grande debe garantizar, al menos, el aparcamiento de los trabajadores para que éstos no ocupen las ya de por sí escasas plazas de los barrios del entorno"

Por último, entendemos que a medio plazo, el Ayuntamiento debe retomar el proyecto de aparcamiento subterráneo para residentes bajo la pista deportiva, tal y como han solicitado los propios vecinos.

Consideramos que el Gobierno Local debería haber tomado cartas en el asunto y poner en marcha alguna de estas propuestas dada la agravación de un problema histórico en la Barriada y es este motivo por lo que este Grupo presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que no se han planteado soluciones al problema de aparcamientos de la Barriada de los Naranjos? ¿Se van a tomar alguna de las medidas mencionadas".

#### **2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Comisión Pluralidad Informativa.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los informes del Consejo Audiovisual de Andalucía, han puesto en manifiesto durante la legislatura pasada y los meses transcurridos de la actual, una importante falta de pluralidad en un medio público como es Onda Jerez.

En la sesión de Pleno celebrada en el 28 enero de 2016, se aprobó por unanimidad a propuesta de este Grupo Municipal, la creación de una Comisión de Pluralidad Informativa en Onda Jerez Radio y Televisión. El acuerdo fijaba para la creación de dicha Comisión un plazo máximo de un mes desde la aprobación de la propuesta.

Sin embargo, transcurridos cuatro años aún no se ha creado la Comisión mencionada, y el último informe recibido este mismo mes del Consejo Audiovisual de Andalucía, vuelve a evidenciar un claro abuso de uso de los medios de comunicación municipales por parte del gobierno.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPERLACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha creado la Comisión de Pluralidad Informativa en Onda Jerez Radio y Televisión?".

### **3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la pradera complejo deportivo Chapín.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En septiembre del pasado año 2019, se realizaron una serie de mejoras en la iluminación de la pradera del Complejo Deportivo Chapín, que según el gobierno municipal formaban parte de una serie de reformas que tenían como objetivo, incrementar la seguridad de los deportistas que realizan actividad física en el circuito perimetral de la pradera, y principalmente los equipos y usuarios de las pistas en horario nocturno.

Sin embargo, en la actualidad, son muchas las quejas recibidas por el horario de iluminación establecido, ya que no cubre las necesidades de los usuarios de las pistas de la pradera, principalmente a primera hora de la mañana.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPERLACIÓN:

¿Qué estudio de uso por parte de los deportistas y equipos se ha realizado, para establecer un horario de iluminación de la pradera del Complejo Deportivo Chapín, que excluye el encendido de la misma a primera hora de la mañana?".

### **4.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la instalación de parque infantil y biosaludable en la barriada de la Alegría.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde el Grupo Municipal Popular hemos mantenido una reunión con vecinos de la Barriada de la Alegría, en una reciente visita a esta zona de Jerez.

Hemos podido comprobar, como se acometieron diferentes mejoras del acerado por parte de la concesionaria Aqualia, pero como también el Gobierno Municipal incumplió su promesa de instalar un parque infantil y un parque biosaludable en esta zona de Jerez.

Ha pasado un año desde que la concesionaria terminara su actuación en esta Barriada sin que los vecinos de esta zona vean resuelta una de sus reivindicaciones, como es la instalación de estas zonas de ocio y deporte.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha instalado el parque infantil y el parque biosaludable en la Barriada de la Alegría tal y como se prometió a sus vecinos?".

### **5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la Escuela Municipal de Tauromaquia.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En enero de 2018, el gobierno municipal decidió cerrar la Escuela Municipal de Tauromaquia, la escuela más antigua de Andalucía, dejando tirados a más de medio centenar de jóvenes

que se formaban en ella, y que desde entonces, transcurridos dos años, acuden a formarse al Parque González Hontoria.

Por la información recibida por este Grupo Municipal, un año antes la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela Municipal de Tauromaquia de Jerez, había realizados gestiones para la obtención de la concesión de explotación de las instalaciones de la Escuela sin éxito.

Durante estos dos años, las peticiones realizadas tanto para la apertura de la Escuela Municipal como para la obtención de la concesión de la misma no han sido atendidas por parte del gobierno municipal sin explicación aparente.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPERLACIÓN:

¿Cuál es el motivo por el que no se reabre la Escuela Municipal de Tauromaquia ni se concede la concesión de la misma a las asociaciones interesadas en ella?".

#### **6.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la barriada San Juan de Dios.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Este Grupo Municipal, ha recibido de forma reiterada la denuncia de los vecinos de la Barriada San Juan de Dios, por el estado general de la misma, denuncia que aseguran haber transmitido al Gobierno Municipal sin éxito.

Así, reivindican una mejora de la limpieza general de la barriada, arreglo de la bolsa de aparcamiento existente a la entrada de la misma y arreglo de los acerados, adaptándolos para cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los cuales no se ha dado respuesta a las peticiones expuestas de los vecinos de la Barriada San Juan de Dios?".

#### **7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa al derrumbe del muro de la antigua Peugeot.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En Noviembre de 2018, el muro de cierre del antiguo concesionario Peugeot ubicado en la C/Ronda Muleros, se derrumbó sobre una vía abierta entre la Hoyanca y la Barriada Agrimensor durante las obras de urbanización.

Transcurrido más de un año desde el peligroso incidente, no se ha llevado a cabo actuación alguna sobre el muro derrumbado, ni sobre el vial de nueva creación".

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuál es el motivo por el que transcurrido más de un año desde el derrumbe del antiguo concesionario Peugeot ubicado en la calle Ronda Muleros aún no se ha actuado sobre el mismo?".

#### **8.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre revisión de extintores de centros escolares y centros de trabajos municipales.**

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los extintores son muy útiles para controlar un incendio, sin embargo, estos aparatos deben ser revisados cada cierto tiempo para garantizar su efectividad y su seguridad en el caso de que sea necesario su uso.

La normativa que regula el mantenimiento de los equipos contra incendios UNE 23120, establece la periodicidad de las revisiones así como que las mismas debe realizarlas una empresa autorizada.

Se ha comprobado, un incumplimiento por parte del gobierno municipal de dicha norma, poniendo en peligro al personal de las instalaciones municipales y a los profesores y alumnos de los colegios públicos.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuál es el motivo por el que no se están llevando a cabo las revisiones de los extintores de las dependencias municipales y colegios públicos, incumpliendo la normativa sectorial al respecto?"

## **RUEGOS ESCRITOS**

### **1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la disciplina deportiva Grasski.**

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La innovación es un proceso directamente ligado a la estrategia, que pretende potenciar ventajas competitivas mediante la incorporación de novedades científicas, tecnológicas, organizativas, cognitivas o formales a los servicios que se ofertan, o a las maneras habituales de operar actividad.

Ésta, depende más de la acumulación de pequeños avances y reflexiones que de grandes descubrimientos. Frecuentemente es fruto de ideas que no son nuevas, pero que nunca se habían potenciado u orientando suficientemente.

En el mundo del deporte, los efectos positivos sobre la calidad de vida de las personas favoreciendo su salud, el rendimiento y las relaciones sociales, son claros, lo que propicia la necesidad de la innovación para la extensión de su práctica, y su desarrollo continuo a través de las tecnologías y la optimización en los sistemas de gestión.

El deporte, además, asocia una serie de valores y actitudes en sus practicantes, que desde la creatividad, la exploración y las ganas de divertirse lo convierten en un tractor de tendencias culturales y sociales.

Por ello, el deporte, que se ha convertido en un sector económico y de empleo muy importante, como reconoce la propia Comisión Europea, es un magnífico caldo de cultivo para la innovación al tiempo que un atajo para trasladar las innovaciones más radicales a disposición de la ciudadanía.

Los eventos deportivos suponen además, un gran reto de organización y comunicación sobre los que se concentran grandes intereses que estimulan innovaciones tecnológicas y organizativas de todo tipo.

El denominado "Grasski" o "Rollski Alpine", es un deporte íntimamente ligado al esquí alpino que se practica en laderas herbosas desde la primavera hasta el otoño.

Los aficionados al esquí sobre hierba se deslizan por las pistas bajando en una especie de patines con orugas. Practicar el esquí sobre hierba es más difícil que deslizar por la pista de nieve con esquís clásicos, pero se disfruta igual ya que el Ski-grass - esquí sobre hierba- permite desarrollar la misma velocidad.

Las condiciones ambientales que disfrutamos en nuestra ciudad imposibilitan la práctica del Esquí Alpino, pero no la modalidad de esquí sobre hierba expuesta previamente, y es por ello, por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), realiza el siguiente RUEGO:

Instar al Ejecutivo Local a estudiar la viabilidad de implantación de esta disciplina deportiva en nuestra ciudad".

### **2.-Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo a máquinas de reciclaje de envases con incentivos en el municipio.**

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- No hay sociedad ni economía viable en el S.XXI sin el cuidado del Medio Ambiente. Es primordial la protección del Medio Ambiente para generaciones presentes y futuras, entendiendo como tal la naturaleza, la biodiversidad, el aire, el agua, el correcto tratamiento de la energía y los residuos, así como el uso adecuado de los recursos naturales.

Desde Ciudadanos Jerez creemos que una buena manera de conseguirlo e incentivar a la población sería la implementación de máquinas de reciclaje con un sistema de bonificación (Sistema de Depósito, Devolución y Retorno, SDDR) tal como, con resultados satisfactorios, se ha realizado en varios ayuntamientos como los de Murcia, Elche, Cartagena, Móstoles, etc.

El SDDR está implantado en 40 países de todo el mundo. Los países escandinavos, por ejemplo, tienen cifras de recuperación de envases de entre el 80 y el 95% y en Alemania se ha llegado con éxito al 98,5%. Mientras tanto, en España estamos cerca del 40%.

Esta forma de reciclaje bien estudiada contribuiría notablemente a la disminución de los residuos y a cumplir o incluso superar los objetivos propuestos de la recogida selectiva.

Este tipo de máquinas tiene un coste, ya sea por venta o por alquiler más su mantenimiento, pero podría estudiarse su financiación con ayuda de la iniciativa privada (comerciantes locales o empresas, en forma de publicidad) lo cual no supondría sobrecoste alguno para las arcas municipales.

Así mismo, el ciudadano podría beneficiarse de este sistema de eco puntos de varias formas, según la viabilidad del estudio: ya sea en algún tipo de bonificación fiscal, cesión a asociaciones que se unan al proyecto o en establecimientos del comercio local.

Debemos recordar que la normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y, específicamente, los envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos.

La administración local debe centrar sus esfuerzos en reducir considerablemente el volumen de basura en el entorno, la limpieza en las calles, parques y lugares públicos y contribuir a la protección de la biodiversidad, clave además para convertir en realidad la estrategia general europea para el año 2020.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs), realiza el siguiente RUEGO

Instar al gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a:

PRIMERO.- Proceder al estudio y valoración técnica por parte de la Delegación competente, de la viabilidad para la utilización de máquinas de reciclaje de envases con incentivos en el municipio.

SEGUNDO.- Incentivar de la forma que los técnicos estimen conveniente, a través de la publicidad, un modelo que no repercuta económicamente a las arcas del ayuntamiento para aquellos supermercados o comercios que incorporen máquinas de reciclaje con beneficio económico para los clientes.

TERCERO.- Iniciar una campaña informativa y de comunicación al sector comercial y a la ciudadanía en general, de los beneficios ambientales y económicos de este sistema y de los contenidos informativos expuestos en esta iniciativa".

### **3.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos "Las Calandrias".**

Se formula el siguiente Ruego:

"Exposición de motivos.- El Consejo Local de Medio Ambiente solicitó hace un tiempo visitar la Planta de Reciclaje y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos "Las Calandrias". En dicha visita, se les recibió en una sala de la zona de oficinas, donde recibieron una charla informativa, pero no se les permitió el acceso a las instalaciones, a pesar de la insistencia de alguna de las personas visitantes. "Por razones de seguridad" fue el argumento que se dio; a lo que alguien respondió que es precisamente la seguridad de la plantilla lo que la empresa no está garantizando.

La planta data de un convenio en el año 97 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez, que adjudicó su gestión y explotación a la UTE Sufi-Verinsur hasta el año 2023.

La insuficiente seguridad laboral en dicha planta lleva siendo denunciada desde hace tiempo. Ya en 2007 un accidente laboral provocó la muerte de dos trabajadores; y hace cuatro años falleció en otro trabajador mientras realizaba sus tareas.

El problema de Las Calandrias tiene además otros aspectos, como son la importante reducción de la plantilla y la práctica ausencia de inversión en el mantenimiento y renovación de las instalaciones.

La reducción de la plantilla agrava los riesgos de seguridad e higiene en el trabajo de la planta, pues se están acumulando los residuos, ya que el reciclaje es totalmente insuficiente y su descomposición provoca unas pésimas condiciones higiénico-sanitarias de las personas trabajadoras y un grave riesgo de incendio y de accidentes, como han denunciado fuentes sindicales.

Todas estas deficiencias e irregularidades conducen a que gran parte de lo separado en casa, gracias a la creciente conciencia medioambiental de la ciudadanía, acabe en el vertedero de R.S.U. de Verinsur. O sea, la ciudadanía paga unos impuestos y separa sus residuos para que éstos sean correctamente procesados en la UTE de Las Calandrias, pero ese esfuerzo de tiempo y dinero se va literalmente, sin procesamiento previo, a un vertedero.

Según parece, los gestores tampoco han accedido a dar información a periodistas. Y, en la misma línea, desde hace años no es posible que el alumnado del ciclo superior de Salud Ambiental de nuestra ciudad acceda a conocer las instalaciones y su funcionamiento, como una actividad muy conveniente dentro de su módulo de Residuos Sólidos y Medio Construido, a pesar de repetidas solicitudes por parte del profesorado.

Desde Adelante Jerez consideramos que la planta de reciclaje de Las Calandrias, de propiedad municipal, no puede seguir funcionando como si de una propiedad privada se tratara. Es más, el Ayuntamiento debe fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que la empresa concesionaria tiene, pues se trata de un servicio público pagado con impuestos de la ciudadanía.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local los siguientes RUEGO

Que el Ayuntamiento de Jerez realice las gestiones necesarias para que, en breve plazo, los miembros del Consejo Local de Medioambiente y los y las concejales municipales que lo deseen puedan visitar las instalaciones de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos "Las Calandrias" y recibir la información que consideren pertinente".

## **RUEGOS ORALES**

### **1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre el convenio de colaboración para la ampliación de la Vía Verde de la Sierra en su tramo de Jerez-Arcos.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En mayo de 2018 se suscribió por parte de la alcaldesa de Jerez un convenio marco de colaboración que tenía como objeto iniciar los trabajos conducentes a la ampliación de la Vía Verde de la Sierra a los tramos restantes de la antigua vía de Jerez-Almargen. El acuerdo se suscribió con la Diputación Provincial, la Fundación Vía Verde de la Sierra, y con el resto de ayuntamientos de la provincia por donde transcurriría la ampliación siguiendo el trazado de la extinta vía (Arcos, Bornos, Villamartín, Puerto

Serrano). Estas actuaciones en pro de la ampliación fueron acordadas meses antes en el plenario provincial a instancias de Ganemos Jerez, y acogidas con inicial entusiasmo al abrirse una interesante iniciativa.

Sin embargo, a finales de 2019 ha trascendido que desde la Plataforma Ciudadana que promueve la ampliación de la Vía Verde se valora que no se están dando los pasos necesarios para la recuperación efectiva, estando pendientes de asumir casi todos los acuerdos comprometidos por las distintas administraciones, acuerdos que sí que valieron para una importante actividad comunicativa.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes Ruegos:

- Que el gobierno municipal publique en el Portal de Transparencia el citado convenio marco de colaboración suscrito junto a otros ayuntamientos, Fundación Vía Verde de la Sierra y Diputación Provincial de Cádiz.
- Que la alcaldesa de Jerez, Mamen Sánchez, inste a que se convoque con prontitud a las distintas partes que suscribieron el acuerdo de cara a activar las actuaciones conducentes a la ampliación de la Vía Verde".

## **2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre paisaje urbano de la plaza de la Yerba.**

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs) tiene clarísimo que una ciudad como la nuestra, debe apostar no sólo por la sostenibilidad y la calidad turística, sino por la excelencia del destino, y para ello hay que cuidar hasta el más mínimo detalle.

Esta afirmación debe convertirse, además, en una cuestión fundamental para liderar un adecuado proyecto de ciudad.

Un paisaje urbano administrado, o gestionado, luce su integridad física en el cuidado, orden y mantenimiento de elementos y espacios, construidos y naturales considerados en el tiempo. La coherencia, apunta a la armonía de elementos y espacios con la repetición de patrones en equilibrio, proporción, carácter intacto y la conectividad entre lo urbano y lo natural.

Este grupo municipal quiere seguir reivindicando cualquier recurso que ponga de manifiesto las bondades de nuestro destino, así como su desarrollo y sostenibilidad, teniendo en cuenta las repercusiones actuales y futuras, así como los factores económicos, sociales y medioambientales inherentes a dicho desarrollo, con la intención de satisfacer las necesidades de sus ciudadanos y visitantes, con especial cuidado en el impacto de dichas actuaciones en el entorno, y por ello, realiza el siguiente **RUEGO**

Instar al Ejecutivo Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a que inicie la evaluación y valoración técnica por parte de la Delegación competente, para la evaluación tanto en su dimensión físico-espacial como en su dimensión visual, de la posible reubicación del aparcamiento de ciclomotores sito en Plaza de la Yerba de nuestra ciudad con el objeto de incrementar el impacto visual y del comercio emblemático de nuestro municipio".

## **PREGUNTAS ESCRITAS**

### **1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al mercado de la Plata y zona sur de nuestra ciudad.**

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs), en su habitual compromiso con el tejido asociativo y empresarial de nuestra ciudad ha vuelto a visitar recientemente el Mercado de la Plata y el Mercado de Abastos Federico Mayo ubicado en la zona sur.

Desgraciadamente, y no para nuestra sorpresa, ha disminuido el número de puestos ocupados en los mercados de referencia, ascendiendo únicamente a cinco el total de puestos entre ambas instalaciones, y lo que es más grave, existiendo ciudadanos/as interesadas en acceder a su solicitud.

Siendo ésta una cuestión recurrente desde hace años, es por lo que esta formación desea conocer a fondo esta cuestión, y por ello efectuamos la siguiente PREGUNTA

¿En qué situación exacta se encuentra el estado de licitación de los puestos que no están ocupados en los mercados objeto de esta iniciativa? ¿Cuál es la causa por la que ésta no se ha iniciado a fecha de hoy? ¿Cuáles son las actuaciones pendientes? ¿En qué plazo está prevista su ejecución?"

## **2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la calle Parada y Barreto de nuestra ciudad.**

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs) tiene clarísimo que una ciudad como la nuestra, debe apostar no sólo por la sostenibilidad y la calidad turística, sino por la excelencia del destino, y para ello hay que cuidar hasta el más mínimo detalle.

Esta afirmación debe convertirse, además, en una cuestión fundamental para liderar un adecuado proyecto de ciudad.

Y para ello, es necesario que el equipo de gobierno en coordinación con las diferentes áreas de gestión municipal de nuestra ciudad, así como el resto de agentes sociales implicados, aúnen esfuerzos en su deseo e interés por dotar de soluciones eficaces a las diferentes cuestiones y necesidades que componen este gran proyecto que nos ocupa.

Las constantes reivindicaciones de Ciudadanos Jerez (Cs), al respecto, nos ha convertido en incansables defensores de cualquier recurso que ponga de manifiesto las bondades de nuestro destino, así como su desarrollo y sostenibilidad, teniendo en cuenta las repercusiones actuales y futuras, así como los factores económicos, sociales y medioambientales inherentes a dicho desarrollo, con la intención de satisfacer las necesidades de sus ciudadanos y visitantes, con especial cuidado en el impacto de dichas actuaciones en el entorno.

Y en lo relacionado a la imagen que cualquier visitante se lleva de recuerdo tras recorrer algunos emplazamientos de obligado paso por nuestra ciudad, como es el Mercado de Abastos y su entorno, es cuando sin especial búsqueda nos sorprende la sensación o percepción que nos ofrecen las actuales estructuras de los puestos ambulantes situados en la calle Parada y Barreto.

Esta cuestión, ya abordada por los colectivos representantes de estos comerciantes, y solicitada por los propios empresarios en su interés de adecuar la infraestructura existente al espacio singular que los ubica y su entorno en el centro histórico, es lo que hace plantearse a este grupo municipal esta cuestión y por ello efectuamos la siguiente PREGUNTA

¿En qué situación exacta se encuentra el proyecto anunciado a principios de año por parte del ejecutivo local sobre la mejora estética del mercadillo instalado desde hace décadas en la calle Parada y Barreto? ¿Cuáles son las actuaciones inmediatas a ejecutar? ¿En qué plazo está prevista su finalización? ¿A cuánto asciende el coste final de dicho proyecto? ¿Con qué apoyo del tejido empresarial cuenta el Ejecutivo Local?"

## **3.- Pregunta del Grupo Mixto sobre el glifosato.**

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El 28 de enero de 2016 se elevó al pleno una proposición de Ganemos Jerez sobre la regulación del uso del glifosato en nuestro término municipal. Los acuerdos adoptados contaron con el apoyo de prácticamente todos los grupos salvo el grupo municipal de Ciudadanos que se abstuvo, adoptándose los acuerdos que se exponen aquí resumidamente:

- 1) Que este Ayuntamiento se responsabilice de la protección de la salud de los vecinos y vecinas de Jerez y de su patrimonio natural tal y como recomienda el RD 1311/2012, prohibiendo la aplicación del glifosato y otros herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio del término municipal.
- 2) Búsqueda de alternativas más económicas y ecológicas, por métodos no químicos que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de países de la UE y que tienen un mayor potencial de generación de empleo.
- 3) Dado que la salud pública es responsabilidad de todas y todos, y tal como recomienda el RD 1311/2012, se propone la puesta en marcha de una campaña de concienciación y sensibilización entre la ciudadanía, para informar de los riesgos para la salud de estas peligrosas sustancias y promover la erradicación de su uso entre los propietarios de zonas verdes privadas.

A día de hoy siguen llegando quejas recurrentes de vecinos y vecinas que sospechan de que sigue aplicando este herbicida y/u otros análogos químicos en nuestro término municipal. Desde el Grupo Municipal Ganemos Jerez queremos conocer que tareas concretas se han puesto en marcha desde el ayuntamiento, ya que hemos llevado a cabo una colaboración constante en esta cuestión, incluso habiendo analizado exhaustivamente el uso de alternativas ya experimentadas en otras administraciones locales como es el uso del vinagre.

Por todo ello, Ganemos Jerez presentamos la presente Pregunta:

1. ¿Está en situación este Gobierno Municipal de constatar que no se están utilizando este tipo de herbicidas en nuestro término municipal?
2. ¿Se le ha encomendado a algún área municipal la responsabilidad de vigilar que no se apliquen este tipo de herbicidas en nuestro término municipal?
3. ¿Se han introducido medidas efectivas en los contratos de servicios públicos para evitar su uso? ¿Cuáles son los métodos alternativos que se están implementando?
4. Al no constar trascendencia pública de la campaña de concienciación y sensibilización acordada, preguntamos: ¿Cuándo piensa ponerla en marcha el gobierno municipal? ¿Qué medios se utilizarán para esta campaña?"

## **PREGUNTAS ORALES**

### **1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto relativa al pago de la paga extraordinaria pendiente de liquidar al grupo de trabajadores/as afectado por el ERE.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante la legislatura anterior, el equipo de gobierno llegó a un acuerdo de pago con el grupo de trabajadores y trabajadoras afectadas por el ERE del Partido popular a los efectos del abono de la paga extraordinaria pendiente de liquidar.

El acuerdo consistió en abonar un porcentaje de la cantidad adeudada cada año, siendo el último pago en 2020.

#### **PREGUNTA**

¿Va a cumplir este nuevo equipo de gobierno con tal acuerdo? ¿Está dotada esta cantidad en los presupuestos de 2020? ¿En qué fecha estima que podrán cobrar los y las trabajadoras?"

### **2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre parcelas en la barriada rural de El Portal.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"A través de un medio de comunicación, se ha tenido conocimiento de una publicación en "Mundo anuncio", sobre la venta de parcelas en la Barriada Rural de El Portal que son de dominio público.

Concretamente La Voz del Sur en su publicación recoge lo siguiente: "Vendo parcela en la barriada rural **El Portal**, a diez minutos de Jerez", se puede leer en un mensaje publicado en la página de *MiAnuncios*. El autor especifica: "Sin papeles". El mismo texto cuenta que los terrenos "pertenecieron a Renfe y después pasaron al Ayuntamiento de Jerez", pero eso no le impide pedir hasta **6.000 euros** por la venta de unos terrenos de titularidad pública.

"Sin ningún problema, parcelas cogidas hace 15 años y **nunca ha habido problemas**", explica el anuncio, que cuenta que en los terrenos hay "dos pozos" y que la parcela está "cerrada con vallado por todas partes". Eso sí, no tiene luz, pero es "buenísima tierra de cultivo".

El anuncio asegura que hay disponibles "**más de 30 parcelas**" y que incluso una de ellas "es del alcalde del propio pueblo". Se puede poner un contenedor, caravana...".

El anuncio termina señalando que los terrenos que se venden cuentan con tres higueras. "Por favor llamen solamente gente de verdad interesada y que tenga el dinero. No alquilo ni vendo a plazos", remata. La parcela que se ofrece en el anuncio tiene 1.200 metros cuadrados".

Ante la gravedad del contenido del anuncio, en el que incluso se habla de "el alcalde del pueblo", desde el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de Jerez de la venta de estas parcelas en la Barriada Rural de El Portal?  
¿Ha tomado alguna medida el Ayuntamiento de Jerez en relación a lo publicado? ¿Tiene conocimiento el Gobierno Municipal de a quién puede referirse el anuncio cuando habla de "el alcalde del pueblo"?

### **3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la titularidad de caminos de la campiña jerezana.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante el pasado pleno ordinario del mes de Diciembre, Ciudadanos Jerez (Cs) se interesó por la titularidad de los caminos de la campiña jerezana, por ser una reiterada cuestión, en el acceso a posibles ayudas y/o subvenciones, la incertidumbre en la titularidad de los mismos.

Al respecto nos comentó el Sr. Alba, que la mayor parte de los caminos de nuestra campiña jerezana no están dentro del inventario general de bienes de titularidad municipal. No obstante, y a través del proyecto del GDR relacionado con las rutas del Vino y del Brandy, la Junta de Gobierno Local ha aprobado un estudio aprobado que abarca un expediente de investigación de 30 Km. de caminos que formarán parte de un "Plan de Titularización Patrimonial" para su posterior deslinde e inscripción registral.

En un reciente encuentro con integrantes del sector, hemos conocido algunos de los caminos que conforman este proyecto, y en aras de un eficaz desarrollo de nuestra campiña, Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué caminos componen el proyecto de referencia y cuáles son sus nombres? ¿Es alguno de ellos ya, de titularidad municipal? ¿Cuál es la estimación de tiempo prevista para la finalización del estudio de investigación aprobado por JGL?. Una vez finalizado éste ¿qué tiempo se estima el proceso de asunción de dichas titularidades?"

### **4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre elecciones en barriadas rurales.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Conforme al art. 276. Ámbito territorial, del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana "En cada una de las Barriadas Rurales, en que se divide el Distrito rural del término municipal de Jerez de la Frontera, el Alcalde-sa nombrará un delegado-a de Alcaldía, dentro del año del inicio de la nueva legislatura en el Municipio". Trascurridos, más de 7 meses desde la celebración del Pleno de Constitución, aun no se ha procedido a la convocatoria pública para la celebración de las elecciones a Delegado de Alcaldía, tal y como indica el art. 278, del mencionado Reglamento.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuándo se van a convocar las elecciones a Delegado de Alcaldía de las barriadas Rurales?"

**5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la cobertura del SRC del personal técnico municipal.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los empleados municipales y fundamentalmente, los técnicos de todas las Administraciones Públicas, suelen verse inmersos e implicados en procesos judiciales relacionados con el desarrollo de su trabajo.

La prevención de este riesgo, se resuelve con la contratación de un seguro de responsabilidad civil (SRC), como es el caso de la mayoría de profesionales.

El asunto incrementa su gravedad, cuando técnicos titulados llevan a cabo la redacción de proyectos de urbanización y/o edificación, y/o desarrollando la labor de dirección facultativa de obras de titularidad municipal (arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros o ingenieros técnicos, de la Delegación de Urbanismo), de otras administraciones o de ámbito privado (mediante convenios de colaboración), así como la dirección de las intervenciones de emergencia en materia de disciplina.

El Seguro de Responsabilidad Civil además, es una obligación legal, según dispone la Ley de Ordenación de la Edificación, para agentes que intervienen en el proceso de la edificación, y también lo recoge la Ley 10/2003, de 6 de noviembre de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Atiende el Ejecutivo Local a esta obligación legal? ¿Quiénes son los beneficiarios de dicho SRC? ¿A qué importe asciende dicha cobertura? ¿Desde cuándo es efectiva dicha cobertura?. En caso negativo: ¿Cuál es la situación real del hecho expuesto?"

**6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la inclusión de la Feria del Libro en el calendario de eventos.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado 10 de enero, se presentó el Calendario de Eventos de 2020 para la ciudad, incluyéndose en él, eventos organizados o promovidos por el Ayuntamiento de Jerez, y excluyendo citas de iniciativa privada, sin embargo este año como en los anteriores, se ha dejado de nuevo fuera del Calendario un evento cultural importante, en el cual participa el Ayuntamiento de Jerez como es la Feria del Libro, que anualmente se celebra el mes de junio en los Claustros de Santo Domingo.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza el siguiente **RUEGO**

Que se proceda a incluir la Feria del Libro dentro del Calendario de Eventos 2020 para la ciudad, con el fin de que el mismo como evento cultural participado por el Ayuntamiento de Jerez, tenga la misma promoción y apoyo institucional que el resto de eventos incluidos en el mismo".

**7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al procedimiento de contratación de la iniciativa de cooperación local Emple@ Joven.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Exposición de motivos.- En el marco de la Iniciativa de cooperación local EMPLE@ JOVEN, hemos sido testigos en las últimas semanas de diferentes noticias y consultas que ponían en cuestión el procedimiento

de alguna de las ofertas relacionadas con determinadas categorías solicitadas por nuestro ayuntamiento al SAE.

Según marca el procedimiento establecido, desde el Ayuntamiento de Jerez se le encomienda al SAE la preselección de personas candidatas en base a los requisitos que desde el Ayuntamiento se solicita. Las bases del procedimiento correspondiente aprobado en Junta de Gobierno Local indican que es el SAE quien proporciona al Ayuntamiento de Jerez el listado de tres personas adecuadas y disponibles aspirantes a cada uno de los puestos solicitados y que el Ayuntamiento de Jerez estimará como listado provisional de candidatos/as seleccionados la relación de aspirantes propuesta por el SAE confeccionada según el orden de prelación establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, y en la normativa posterior de la propia Iniciativa de Cooperación Local (puntos 3 y 4 del apartado 22. b) 3º "Otras obligaciones y condiciones específicas", relativos a la selección de las personas a contratar, de la Orden de 20 de julio de 2018, modificada posteriormente por la Orden de 16 de enero de 2019).

En dicho procedimiento se especifica que la Delegación Municipal de Empleo recepcionará a los/as candidatos/as y recogerá la documentación que deban aportar y que dicha Delegación elevará sus propuestas de selección a la Junta de Gobierno Local que procederá a aprobar el listado provisional de candidatos seleccionados y reservas de cada oferta, lo que conllevaría la publicación del listado provisional de candidatos seleccionados y reservas, estableciéndose un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones.

Según dicho procedimiento, en lo relativo a publicaciones nos encontramos que:  
"Los listados de candidatos seleccionados y reservas aprobados por la Junta de Gobierno Local serán publicados, de acuerdo con el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en:

Página web del Ayuntamiento de Jerez (<http://www.jerez.es/empleo>).

Portal Municipal de Transparencia.

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jerez, en c/ Consistorio nº 15.

Tablón de anuncios de la Delegación de Empleo, en avda. Alcalde Álvaro Domecq, nº 5, 7 y 9.

Tablón de anuncios del Centro Municipal de Formación "El Zagal", en Avda. de la Solidaridad s/nº.

Sede electrónica del Ayuntamiento de Jerez: <https://www.sedeelectronica.jerez.es> "

Sin embargo, tras el citado proceso de selección, hemos tenido conocimiento de la existencia de reclamaciones, denunciando la inclusión en dicho listado de perfiles profesionales con códigos en el catálogo nacional de ocupaciones diferentes de los solicitados, lo que ha impedido que algunos listados provisionales pasaran a definitivos.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local las siguientes **PREGUNTAS**

¿Se han efectuado las comprobaciones necesarias, por parte de este Ayuntamiento antes de remitir conformidad con los listados presentados por el SAE o, por el contrario, se han dado por buenos sin comprobar antes la inexistencia de errores en dicho listado?

¿Existe alguna incidencia que haya producido retrasos en la planificación de tiempos relativos a la contratación? En caso de que así sea, ¿qué ha producido la/s incidencia/s y como se pretenden solventar?

## **8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre las colonias de gatos de la Calle Circo.**

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde el Grupo Municipal Popular hemos tenido conocimiento que los perjuicios que la colonia de gatos de la Calle Circo están ocasionando siguen manteniéndose en las inmediaciones de la Plaza de Toros.

Este Grupo ya trajo a este Pleno esta problemática sin que se haya dado solución, ello provoca que se mantenga un foco de infección y malos olores que ya ha afectado a un menor, que ha tenido que ser atendido por los servicios sanitarios y cuyo caso nos consta se le ha trasladado al Gobierno Local.

Consideramos que el Ayuntamiento de Jerez debe tomar cartas en el asunto lo antes posible y trabajar para erradicar un problema que lleva alargándose ya demasiado tiempo para desgracia de los vecinos de la zona

y de las familias que diariamente recorren las inmediaciones de la zona para entre otros asuntos, llevar a sus hijos al colegio, por esa razón el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **RUEGO**

**Instar al Gobierno Municipal a que solucione los problemas que la colonia de gatos de la Calle Circo está ocasionando en las inmediaciones de esta zona".**

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA256=32DCD50EFFFF0658392E1747FBFCA22AF6C512F3618ADEDECEA4E4D5A618EED7, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2020/20200130plenoOrdinario/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

| TIEMPO  | PUNTO  |
|---------|--|
|         | <b>1.- Aprobación de Actas.</b>  |
| 0:03:54 | Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta   |
| 0:04:05 | VOTACIÓN   |
|         | <b>2.- Comunicaciones.</b>   |
| 0:04:20 | Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal  |
|         | <b>3.- Proposición conjunta del Grupo Municipal Adelante Jerez y del Grupo Mixto relativa al trabajador fallecido en accidente laboral en la Azucarera.</b><br>Minuto de silencio. |
| 0:05:21 | Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta   |
| 0:07:21 | Angeles González Eslava - Concejala GM   |
| 0:12:13 | Ángel Cardiel Ferrero Concejala AJ   |
| 0:15:30 | Estefanía Brazo Angulo Concejala C's   |
| 0:18:43 | Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP  |
| 0:21:50 | Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  |
|         | Enmienda GM C's.   |
| 0:23:46 | Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta   |
|         | Rechaza Enmienda GM C's.   |
| 0:24:12 | Angeles González Eslava - Concejala GM   |

0:27:25 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ

Enmienda C's.

0:30:32 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's

0:32:49 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP

0:33:26 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

Rechaza Enmienda C's y votación por puntos.

0:36:50 Angeles González Eslava - Concejala GM

0:40:06 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ

Votación Enmienda C's.

0:43:09 VOTACIÓN

0:43:36 VOTACIÓN

**4.- Formulación y elaboración del documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera respecto a la metodología para llevar a cabo la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la ordenación detallada.**

0:43:53 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

0:46:16 Angeles González Eslava - Concejala GM

0:47:25 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

0:48:25 Jesús García Figueroa Concejal C's

0:49:18 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

0:52:27 Angeles González Eslava - Concejala GM

0:53:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

0:55:42 Jesús García Figueroa Concejal C's

0:56:12 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

0:57:50 VOTACIÓN

**5.- Formulación y elaboración del documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en los tres inmuebles del antiguo conjunto bodeguero "De la Riva".**

0:58:12 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1:00:18 Jesús García Figueroa Concejal C's

1:00:49 VOTACIÓN

**6.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al comercio emblemático.**

1:01:28 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's

1:05:36 Angeles González Eslava - Concejala GM  
Votación por puntos.

1:07:04 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

1:10:16 José Ignacio Martínez Moreno Concejala PP  
Enmienda sustitución.

1:13:27 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE  
Acepta enmienda sustitución.

1:16:55 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's

1:19:05 Angeles González Eslava - Concejala GM

1:21:41 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

1:23:36 José Ignacio Martínez Moreno Concejala PP

1:26:43 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE

1:27:33 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's

1:29:14 VOTACIÓN

**7.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la igualdad de derechos y protección de las parejas de hecho.**

1:29:43 Manuel Méndez Asencio Concejala C's  
Enmienda Oral de Adición.

1:32:49 Angeles González Eslava - Concejala GM

1:35:17 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

1:38:34 Jaime Espinar Villar - Concejala PP

1:41:32 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE  
Acepta Enmienda Adición G. Mixto

1:42:43 Manuel Méndez Asencio Concejala C's

1:44:25 Angeles González Eslava - Concejala GM

1:44:49 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

1:45:04 Jaime Espinar Villar - Concejala PP

1:45:36 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

1:45:58 Manuel Méndez Asencio Concejala C's

1:46:15 VOTACIÓN

**8.- Proposición del Grupo Mixto para que se lleven a cabo actuaciones conducentes a la regeneración y recuperación ambiental del espacio situado en la intersección de las carreteras CA-9019 y CA-9018.**

1:46:36 Angeles González Eslava - Concejala GM

1:49:28 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
1:49:56 Carlos Pérez González - Concejal C's  
1:51:23 Rafael Mateos Lozano Concejal PP  
1:51:54 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE  
1:52:39 Angeles González Eslava - Concejala GM  
1:52:54 VOTACIÓN

**9.- Proposición del Grupo Mixto para que se inste al Gobierno de la nación a acabar con el régimen fiscal de las SOCIMIS, así como a modificar la regulación de las mismas.**

1:53:21 Angeles González Eslava - Concejala GM  
1:58:25 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ  
1:59:54 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP  
2:03:02 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
2:06:01 Angeles González Eslava - Concejala GM  
2:09:08 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
2:11:07 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP  
2:14:03 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
2:17:10 Angeles González Eslava - Concejala GM  
2:20:08 VOTACIÓN

**10.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la construcción de un polideportivo cubierto en el IES Asta Regia de Jerez.**

2:20:34 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
2:23:05 Angeles González Eslava - Concejala GM  
2:24:31 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
2:27:22 Jesús García Figueroa Concejal C's

Rechaza Enmienda Sustitución GM C's.

2:28:17 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

Enmienda Oral Adición.

2:30:33 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP

Rechaza Enmienda Oral Adición GM PP.

2:33:26 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

Enmienda Sustitución GM C's.

2:35:26 VOTACIÓN

Enmienda Oral Adición GM PP.

2:35:46 VOTACIÓN

2:35:58 VOTACIÓN

**11.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre un Plan Especial de Seguridad calle Nueva.**

Rechaza Enmienda G. Mixto.

- 2:36:33 Antonio Montero Suárez - Concejál PP
- 2:38:18 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 2:38:21 Antonio Montero Suárez - Concejál PP
- 2:40:26 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
- 2:42:37 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 2:42:43 Antonio Montero Suárez - Concejál PP
- 2:42:55 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 2:43:07 Antonio Montero Suárez - Concejál PP
- 2:43:34 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

SE RETIRA.

- 2:44:31 Antonio Montero Suárez - Concejál PP
- 2:45:14 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**12.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a las inversiones pendientes del Gobierno de España con Jerez.**

Enmienda Adición de G. AJ.

SE RETIRA.

- 2:48:26 Antonio Montero Suárez - Concejál PP
- 2:51:33 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

SE RETIRA.

- 2:51:48 Antonio Montero Suárez - Concejál PP
- 2:51:51 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 2:54:52 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál AJ
- 2:56:06 Antonio Montero Suárez - Concejál PP
- 2:57:04 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 2:57:34 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
- 2:57:36 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**13.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a las declaraciones del Consejero de Salud.**

- 2:57:53 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál AJ

|         |   |
|---------|---|
| 3:03:08 | Angeles González Eslava - Concejala GM            |
| 3:06:33 | Rosario López Orihuela Concejala PP               |
| 3:09:42 | María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE |
| 3:12:46 | Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ            |
| 3:15:52 | Manuel Méndez Asencio Concejal C's                |
| 3:17:41 | Rosario López Orihuela Concejala PP               |
| 3:20:36 | María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE |
| 3:23:52 | Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ            |
| 3:26:54 | VOTACIÓN  |

## SESION DE CONTROL

3:27:08 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

### **1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre aparcamientos en la barriada de Los Naranjos y alrededores.**

|         |                                     |
|---------|-------------------------------------|
| 3:27:34 | Rosario López Orihuela Concejala PP |
| 3:30:11 | Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE  |
| 3:32:10 | Rosario López Orihuela Concejala PP |
| 3:33:04 | Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE  |

### **2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Comisión Pluralidad Informativa.**

|         |   |
|---------|---|
| 3:34:21 | José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP                              |
| 3:37:44 | Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 <sup>a</sup> Tte. Alcaldesa |
| 3:42:50 | José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP                              |
| 3:44:57 | Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 <sup>a</sup> Tte. Alcaldesa |

### **3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la pradera complejo deportivo Chapín.**

|         |                                  |
|---------|----------------------------------|
| 3:47:20 | Rafael Mateos Lozano Concejal PP |
| 3:48:28 | Jesús Alba Guerra Concejal PSOE  |
| 3:52:02 | Rafael Mateos Lozano Concejal PP |
| 3:54:16 | Jesús Alba Guerra Concejal PSOE  |

### **4.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la instalación de parque infantil y biosaludable en la barriada de la Alegría.**

|         |   |
|---------|---|
| 3:56:48 | Jaime Espinar Villar - Concejal PP  |
| 3:58:24 | José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2 <sup>o</sup> Tte. Alcaldesa |

### **5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la Escuela Municipal de Tauromaquia.**

|         |   |
|---------|---|
| 4:00:05 | Rafael Mateos Lozano Concejal PP  |
| 4:01:09 | Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3 <sup>o</sup> Tte. Alcaldesa |
| 4:01:25 | Rafael Mateos Lozano Concejal PP  |
| 4:03:31 | Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3 <sup>o</sup> Tte. Alcaldesa |

**6.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la barriada San Juan de Dios.**

4:04:31 Rosario López Orihuela Concejala PP  
4:05:26 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
4:06:44 Rosario López Orihuela Concejala PP  
4:07:40 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa al derrumbe del muro de la antigua Peugeot.**

4:10:09 Rosario López Orihuela Concejala PP  
4:11:04 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**8.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre revisión de extintores de centros escolares y centros de trabajos municipales.**

4:13:39 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP  
4:16:58 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
4:18:38 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  
4:20:55 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP  
4:22:16 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

**1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la disciplina deportiva Grasski.**

4:23:28 Jesús García Figueroa Concejal C's  
4:26:00 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

**2.-Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo a máquinas de reciclaje de envases con incentivos en el municipio.**

4:27:03 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
4:29:42 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**3.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos "Las Calandrias".**

4:31:57 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
4:34:51 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
4:35:41 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
4:35:45 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre el convenio de colaboración para la ampliación de la Vía Verde de la Sierra en su tramo de Jerez-Arcos.**

4:36:29 Angeles González Eslava - Concejala GM  
4:38:01 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre paisaje urbano de la plaza de la Yerba.**

4:39:24 Jesús García Figueroa Concejal C's  
4:41:13 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

- 1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al mercado de la Plata y zona sur de nuestra ciudad.**  
 4:42:46 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
 4:43:46 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE
- 2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la calle Parada y Barreto de nuestra ciudad.**  
 4:45:45 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
 4:47:59 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE
- 3.- Pregunta del Grupo Mixto sobre el glifosato.**  
 4:52:58 Angeles González Eslava - Concejala GM  
 4:55:27 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Mixto relativa al pago de la paga extraordinaria pendiente de liquidar al grupo de trabajadores/as afectado por el ERE.**  
 4:58:35 Angeles González Eslava - Concejala GM  
 4:59:07 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
- 2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre parcelas en la barriada rural de El Portal.**  
 5:02:20 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
 5:05:02 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE  
 5:06:20 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la titularidad de caminos de la campiña jerezana.**  
 5:07:17 Jesús García Figueroa Concejal C's  
 5:08:48 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
- 4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre elecciones en barriadas rurales.**  
 5:10:09 Rosario López Orihuela Concejala PP  
 5:11:05 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
- 5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la cobertura del SRC del personal técnico municipal.**  
 5:11:43 Jesús García Figueroa Concejal C's  
 5:13:17 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
- 6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la inclusión de la Feria del Libro en el calendario de eventos.**  
 5:13:34 Antonio Montero Suárez - Concejal PP  
 5:14:36 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

**7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al procedimiento de contratación de la iniciativa de cooperación local Emple@ Joven.**

5:15:20 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
5:17:54 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
5:20:57 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta  
5:21:57 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

**8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre las colonias de gatos de la Calle Circo.**

5:22:19 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP  
5:23:18 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas y veinticuatro minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.